

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Madrid y provincias: trimestre....	1'50	pesetas
Extranjero: idem.....	10'00	íd.
Ultramar: idem.....	15'00	íd.
Número suelto.....	0'25	íd.



ADMINISTRACIÓN Y SUSCRIPCIÓN

Administración de Propiedades, Rentas y Arbitrios.

La correspondencia se dirigirá al Sr. Secretario del Excmo. Ayuntamiento.

BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

SE PUBLICA TODOS LOS DOMINGOS

SUMARIO

Ayuntamiento: Actas de las sesiones extraordinaria de 28 de Julio y ordinaria de 31 del mismo.—Orden del día para la sesión del 5 de Agosto.

Alcaldía Presidencia: Anuncio para el pago de intereses y de obligaciones amortizadas de las clases de Deuda que se expresa.—Nombramientos de Alcaldes de barrio

Instrucción pública: Extracto de la sesión celebrada por la Junta de primera Enseñanza en 11 de Julio último.

Secretaría: Circular á los Sres. Tenientes de Alcalde relativa á la venta de chocolate.—Otra referente á la instalación de puestos de castañas.—Concurso para la adquisición de uniformes con destino á los guardas del Parque de Madrid.—Concurso para la presentación de proposiciones de arrendamiento de locales con destino á Casas de Socorro de los distritos de Buenavista y Hospital.—Subastas para prestación del servicio de arrastre en el ramo de Parques y Jardines, construcción de alcantarilla en las calles de San Bernardo, Blasco de Garay, Jorge Juan, General Lacy, Viriato, Claudio Coello, Fernando el Santo y Sandoval.—Pliegos de condiciones de las subastas para suministro de tubería al ramo de Fontanería; enajenación de leña procedente de la poda en el arbolado público y servicio de arrastre del material contra incendios.—Licencias expedidas por los Negociados 4.º, 6.º, menor cuantía, oficina del alumbrado público y Dirección de Fontanería Alcantarillas.—Cotización en Bolsa de los valores municipales.—Traslados de domicilio y nuevos empadronamientos.—Número de lectores y obras facilitadas en la Biblioteca Municipal en el mes de Julio.

Contaduría: Ingresos y pagos verificados por cuenta de los presupuestos del Interior y Ensanche.—Balance de las operaciones de contabilidad por cuenta de los mismos hasta fin de Julio.

Administración de Propiedades, Rentas y Arbitrios: Exposición de la matrícula para la cobranza del arbitrio sobre colocación de toldos y cortinas.

Intervención de Consumos: Recaudación obtenida por el arrendatario y en el extrarradio del 16 al 22 de Julio último.

Obras municipales: Las en ejecución.

Policía Urbana: Denuncias y servicios por los Guardias municipales.—Asuntos despachados por la Inspección general de Carruajes.—Servicios prestados por el cuerpo de Bomberos.—Servicios del ramo de Limpiezas. Comprobación, bajas naturales y horas de consumo del gas del alumbrado público.—Juicios, visitas y comisos verificados por las Tenencias de Alcaldía.

Beneficencia: Servicios prestados por las Casas de Socorro.

Sanidad: Trabajos del Laboratorio.—Trabajos de la Junta técnica municipal de Salubridad é Higiene.

Abastos: Recaudación por derechos de degüello, precio del ganado, etcétera, en el Matadero municipal.—Recaudación en el Mercado de ganados.—Precio medio en plaza de comestibles, líquidos y combustibles.

Cementerios: Inhumaciones durante la semana.

AYUNTAMIENTO

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 28 DE JULIO DE 1903.—*Extracto.*—Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, Marqués de Portago.—Asistieron los Sres. Aguila, Alvarez Gómez, Alvarez Rodríguez, Arcas, Bas, Díaz Agero, Estelat, F. Pérez de Soto, Fornos, Fraile, Gabriel, Gómez Avila, González del Campillo, Gurich, Mauri, Mendieta, Olias, Ovilo, Rivas,

Rubio, Ruiz de Grijalba, Sánchez Covisa, Sanford, Tovar (Marqués de) y Vázquez Arias.

Se abrió á las once y cinco minutos de la mañana.

El Ayuntamiento quedó enterado de dos Reales decretos, fecha 27 del actual, admitiendo la dimisión del cargo de Alcalde Presidente al Excmo. Sr. Marqués de Portago y nombrando para sustituirle al Excmo. Sr. D. Salvador Bermúdez de Castro y O'Lawlor, Marqués de Lema, Duque de Ripalda.

El primero de dichos señores dió posesión al segundo del cargo para que ha sido nombrado, entregándole el bastón, insignia de su Autoridad.

Y se levantó la sesión á las once y cuarenta minutos de la mañana.

SESIÓN ORDINARIA DE 31 DE JULIO DE 1903.—*Extracto.* Presidencia del Excmo. Sr. Marqués de Lema.—Asistieron los Sres. Aguila, Alvarez y Gómez, Arcas, Baeza, Bas, Catalina, Estelat, Pérez de Soto, Fraile, Gabriel, Gómez Avila, González del Campillo, Mauri, Morayta, Olias, Ovilo, Marqués de Portago, Ramonet, Rubio, Ruiz de Grijalba, Sánchez Covisa, Sanford y Vázquez Arias.

Se abrió á las diez y cincuenta y cinco minutos de la mañana, previa segunda convocatoria, por no haber asistido á la primera más que los Sres. Alvarez Rodríguez, Baeza, Catalina, Pérez de Soto y Gabriel, siendo aprobadas las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria anteriores.

ASUNTOS AL DESPACHO DE OFICIO

ACUERDOS: 1.º Conceder dos meses de licencia al Excelentísimo Sr. Marqués de Portago, para atender al restablecimiento de su salud.

2.º Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones, y dejarla á disposición de los Sres. Concejales.

3.º Pasar á la Comisión correspondiente una Real orden del Ministerio de la Gobernación, que contiene las conclusiones siguientes.

A. Autorizar á D. José Grases para hacer la reforma de los estudios de la parte de proyecto del Pasaje Comercial, comprendida entre las calles de la Aduana y de Alcalá, con objeto de que el trazado, en vez de terminar en la calle de Alcalá por las casas, números 13 y 15, vaya á ter-

minar á la misma calle de Alcalá en el ángulo que forma con la de Peligros, debiendo el Sr. Grases, para responder de los perjuicios que cause con los estudios de modificación, consignar en la Caja general de Depósitos la cantidad de 4.000 pesetas á disposición del Gobierno civil, y prescindiendo de la presentación de la Memoria en el presente caso, por comprenderse con sólo su enumeración, concediéndole el plazo de seis meses para terminar esta modificación.

B. Declarar que no procede la devolución de la fianza que exige el art. 21 de la ley de 18 de Marzo de 1895, para responder de los gastos del Jurado, interin no se hayan satisfecho las sumas que exige el citado artículo; y

C. Autorizar al Sr. Grases para que pueda proseguir la tramitación del proyecto en las partes no afectadas por la reforma.

4.º Pasar á la Comisión correspondiente una comunicación del Gobierno civil, la que se sirve desestimar, por improcedente, el recurso interpuesto por D. Mariano Alonso Martínez contra acuerdo municipal que dispuso la continuación, con arreglo á derecho, del expediente promovido por D. Modesto Gosálvez y seguido hoy por sus herederos, sobre expropiación de terrenos en varias calles del ensanche de esta Capital.

5.º Entablar el recurso correspondiente contra la resolución gubernativa por la que se estima el recurso interpuesto por el Delineante que fué del Ensanche, D. Emiliano de la Calle, contra acuerdo municipal nombrando para cubrir una vacante de la misma clase, dotada con 2.000 pesetas anuales, á D. Eulalio Torrijos, y en su virtud deja sin efecto el nombramiento hecho en el acuerdo recurrido, y ordena al Ayuntamiento que, sin excusa ni pretexto alguno, acate y cumpla la resolución gubernativa de 23 de Octubre último, nombrando para dicho cargo al recurrente, señor la Calle.

Votó en contra el Sr. Bas.

6.º Entablar el recurso correspondiente contra la resolución del Gobierno civil, por la que, estimando el recurso interpuesto por varios Sres. Vocales de la Comisión de Ensanche, declara nulo el acuerdo municipal que nombró Delineante del Ensanche á D. Eulalio Torrijos.

7.º No admitir la renuncia formulada por el Concejal Sr. Sánchez Anido del cargo de Vocal de la Comisión de Presupuestos.

8.º Adjudicar en definitiva, á favor de D. Miguel Retana, el remate de la subasta para contratar el suministro de uniformes al personal subalterno de las dependencias municipales, con la rebaja de 19'90 por 100 en el precio tipo calculado de 5.000 pesetas.

9.º Adjudicar en definitiva, á favor de D. Federico Llerena, en el precio tipo de 1.038'98 pesetas, el remate de la subasta para el suministro de tuberías y otros accesorios para la canalización de aguas en la calle de Monteleón.

10. Adjudicar en definitiva á favor de D. Miguel Basabón, como apoderado de la Asociación protectora del Asilo de Huérfanos del Sagrado Corazón, el remate de la subasta para contratar el suministro de 186 uniformes con destino al personal de bomberos, con la rebaja del 30 por 100 en el precio tipo de 34 pesetas cada traje.

Votaron en contra los Sres. Catalina, Morayta y Baeza.

11. Quedar enterado de haber trasladado su residencia fuera de Madrid, los vecinos siguientes:

Doña Carmen Saavedra Parejo á Tarragona.

D. Antonio Pérez Vilacha y familia á Tetuán (Madrid).

ORDEN DEL DÍA

Asuntos y expedientes dictaminados por las Comisiones.

Sobre la mesa.

COMISIÓN 2.ª—Hacienda.

El Sr. Rubio, en nombre de la Comisión, retiró para nuevo estudio un informe proponiendo se consigne en el próximo presupuesto la cantidad de 10.000 pesetas con destino á la subscripción abierta para erigir un mausoleo en el cementerio civil á D. Francisco Pi y Margall, con una enmienda del Sr. Morayta solicitando se aumente á 45.000 pesetas dicha consignación.

COMISIÓN 4.ª—Obras.

12. Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, y anunciar subasta con arreglo ellos, para contratar el suministro de aceites, sebos, grasas, alquitran pinturas y barnices con destino á los servicios técnicos municipales, desde que se otorgue la escritura hasta 31 de Diciembre de 1908, y con sujeción al cuadro de precios tipos que en dichos pliegos se indica, siendo cargo el importe anual de este suministro, que se calcula al solo efecto de la constitución de fianza en 30.000 pesetas, á las partidas que al efecto figurarán consignadas en los respectivos presupuestos.

COMISIÓN 6.ª—Ensanche.

13. A. Insistir en la apertura de la calle de Ponzano, en el trayecto que media entre las de Bretón de los Herberos y Ríos Rosas.

B. Aprobar asimismo, como consecuencia del anterior acuerdo las proposiciones convenidas con la totalidad de los propietarios, aceptando por consiguiente la cesión gratuita de la mitad de las superficies expropiables que afectan al trayecto que se interesa; fijar el precio de 12 pesetas por cada metro cuadrado de la mitad restante que será abonada en los títulos creados al efecto, por su valor nominal, cuando por turno corresponda, y si la superioridad lo autoriza en su día de conformidad con lo que preceptúa la vigente ley del Ensanche y Real orden de 10 de Noviembre de 1902; y

C. Aprobar igualmente un presupuesto importante de 19.903'97 pesetas, con cargo al cap. IV, art. 2.º, concepto «Materiales y transportes» del vigente de la 1.ª zona del Ensanche, para las obras de explanación, afirmado, encintado y cunetas, del referido trozo de vía.

Votaron en contra los Sres. González del Campillo, Estelat, Vázquez Arias, Mauri, Catalina, Ruiz de Grijalba y Baeza.

COMISIÓN 9.ª—Espectáculos.

El Sr. Pérez de Soto retiró para nuevo estudio un informe proponiendo el nombramiento de Profesor Director de Música, honorario, á favor de D. Pablo Barbero, con una enmienda en la que se solicita el nombramiento de Don Antonio Oller, para igual cargo; y otro informe proponiendo el nombramiento de Interventor de los Jardines del Buen Retiro.

De nuevo despacho.

COMISIONES 3.ª y 6.ª REUNIDAS.—*Policia Urbana y Ensanche.*

A petición del Sr. Rubio, quedó sobre la mesa un infor-

me proponiendo la concesión de licencias para la construcción de unos edificios situados en el solar, números 5 y 7, de la calle de Gil Imón, y para el ejercicio de la industria de secadero de pieles y tripería.

COMISIÓN 2.^a—*Hacienda.*

14. Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de Agosto por cuenta del presupuesto ordinario en ejercicio.

A petición del Sr. Alvarez Gómez, quedó sobre la mesa otro informe proponiendo el desistimiento de los pleitos contenciosos entablados contra las Compañías Madrileña é Inglesa de electricidad, por hallarse aprobado por la superioridad el concierto para el pago de arbitrios, celebrado con las mismas por el Ayuntamiento.

15. Aprobar un crédito de 1.498 pesetas, con cargo al consignado en el cap. I, art. 8.^o, concepto 4.^o, del vigente presupuesto, para los gastos ocasionados por la instalación de luz, timbres y reposición de mobiliario de la Casa de Socorro del distrito de la Universidad.

COMISIÓN 4.^a—*Obras.*

16. Conceder licencia para construir una casa en el solar, núm. 51, de la calle de Lavapiés, debiendo previamente abonarse por el propietario á los fondos municipales, la suma de 1.095'04 pesetas, á que asciende una superficie de 9'45 metros cuadrados, al precio de 116 pesetas, que resulta apropiable á dicho solar, de la vía pública.

A petición del Sr. Baeza, quedó sobre la mesa un informe proponiendo la concesión de licencia para construir otra casa de nueva planta en el solar, núm. 6, de la carrera de San Francisco, con vuelta á la calle de las Aguas, y el abono al propietario de la cantidad de 15.618'46 pesetas á que asciende el valor del terreno que se expropia para ensanche de la vía pública.

17. Aprobar los pliegos de condiciones y anunciar suabasta, con arreglo á ellos, para contratar el derribo y aprovechamiento de materiales de la casa, núm. 142, de la calle de Hortaleza, con vuelta á la de Fernando VI, propiedad de la Villa, en el precio tipo de 18.000 pesetas.

18. Autorizar al Arquitecto Director de Fontanería Alcantarillas, para adquirir de la contrata vigente y con destino á la reparación de bocas de riego 6.361 kilogramos de tubería de plomo, cuyo importe de 3.913'13 pesetas, será cargo al cap. VI, art. 4.^o concepto 3.^o del presupuesto vigente.

Votaron en contra los Sres. Catalina, Estelat y Covisa.

19. Aprobar un presupuesto de 856 pesetas con cargo al cap. VI, art. 2.^o concepto 9.^o del vigente para las obras de construcción de un pontón provisional, en sustitución del Puente Verde que atraviesa el río Manzanares, debiendo adquirirse los materiales de la contrata vigente y ejecutarse la mano de obra con los elementos del ramo.

COMISIÓN 5.^a—*Beneficencia.*

20. Conceder dos años de excedencia al Médico supernumerario de la Beneficencia municipal, D. Francisco López Urrutia.

21. Conceder el reingreso en el Cuerpo de la Beneficencia municipal, al Médico tercero, D. Emilio Gascañana, que se hallaba disfrutando excedencia.

COMISIÓN 6.^a—*Ensanche.*

22. Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de Agosto por cuenta del presupuesto vigente del Ensanche,

23. Conceder licencia para construir una casa en el solar, núm. 2, de la calle de Murillo, previo abono por el propietario á los fondos del Ensanche, de la suma de 776'40 pesetas, importe de 15'07 metros cuadrados, al precio de 51'52 pesetas cada uno, que se apropian á dicho solar de la vía pública.

24. Conceder licencia para construir una casa en el solar, núm. 19, de la calle del Españolito.

25. Conceder licencia para construir otra casa en un solar de la calle del Españolito, hoy sin número.

26. Conceder licencia para derribar un cobertizo en la calle de Don Ramón de la Cruz, núm. 19, y construir en su lugar una casa de planta baja.

Votó en contra el Sr. Estelat.

27. Conceder licencia para construir un hotel en un solar de la calle de Lista, con vuelta á la de Castelló.

28. Conceder licencia para construir un piso sobre el local de cocheras situado en la calle de Serrano, 106.

29. Conceder licencia para construir una casa en el solar, núm. 22, de la ronda de Segovia.

30. Conceder licencia para construir una casa y un cobertizo destinado á cuadra en el solar, núm. 7, del paseo de Santa María de la Cabeza.

A petición del Sr. Catalina, quedaron sobre la mesa dos informes proponiendo la aprobación de un presupuesto, importante 41.604'68 pesetas, para la sustitución del afirmado de Mac-Adam, existente en la calle de Rafael Calvo, por adoquín irregular, y de conformidad con el Sr. Letrado del Ensanche, y á tenor del art. 17 de la ley y 38 del reglamento, que los servicios de afirmado, encintado y cunetas, totalmente instalados en las calles de Zurbano y Nicasio Gallego, sean conservados en lo sucesivo por el presupuesto del Interior.

31. Aprobar el acto de avenencia celebrado con D. José Pérez Fernández, representante de las Sras. Doña María García Goyena y Doña Sofía Ortiz de Pinedo, herederos de D. Cándido Ortiz de Pinedo, para la liquidación y pago de una superficie de terreno de 16'23 metros, expropiada para la calle de Fuencarral, admitiendo la cesión gratuita que en dicho acto hace de la mitad de dicha superficie, abonando la restante á 62'64 pesetas cada metro y reconociendo el derecho á percibir los intereses del 4 por 100 anual sobre la mitad abonable desde 29 de Abril de 1891 hasta la fecha en que se verifique el pago y proceder, previa la liquidación por Contaduría y la oportuna rectificación de la medición por el Arquitecto municipal, con vista de los títulos de propiedad, al otorgamiento de la escritura, en cuyo acto se abonará á los interesados lo que en definitiva les corresponda por capital é intereses en cédulas garantizadas del Ensanche por todo su valor nominal.

32. Admitir como consecuencia del concurso celebrado con D. Jesús Padierna de Villapadierna, en nombre de su hermana Doña Manuela, la concesión gratuita de la mitad de 50'80 metros cuadrados de terreno, expropiado á la misma para la calle de la Montera, ó los que en definitiva resulten después de practicada por el Arquitecto municipal, con vista de los títulos de propiedad la oportuna rectificación de la medición, debiendo proceder á la liquidación de la parcela ocupada para la calle de Alcalá cuando por turno corresponda dentro del grupo de los expedientes en que el acto de dominio por el Municipio se verificó después del año de 1892.

Fijar el precio de 15 pesetas metro cuadrado, al resto abonable, valor del terreno en la fecha de su ocupación por

el Ayuntamiento, y que según se justifica en el expediente resulta ser la de 30 de Enero de 1884, en cuyo día se dispuso la devolución de la fianza al contratista del desmonte del trozo de la vía de que se trata; no reconocer á la propietaria los intereses del 4 por 100 sobre el importe de la mitad no cedida á que se refiere el art. 4.º de la ley de Ensanche, en virtud á que el expediente de reclamación del pago, aparece incoado después del plazo concedido como prórroga á lo dispuesto en dicho artículo por la Real orden de 10 de Octubre de 1899; y proceder al otorgamiento de la correspondiente escritura, previa la liquidación y la rectificación indicada, abonando á la interesada el importe de lo que en definitiva la corresponda, en cédulas del Ensanche por todo su valor nominal.

33. Admitir, como consecuencia del convenio celebrado en 14 del actual con D. Jesús Padierna de Villapadierna, en representación de su hermana Doña Manuela, la cesión gratuita de la mitad de las superficies de 529'35 metros cuadrados expropiados para la calle de Don Ramón de la Cruz, y de 278'23 de la del General Pardiñas, ó de los que en definitiva resulten después de practicada la oportuna rectificación; fijar el precio de 27'50 y 29 pesetas, respectivamente, el metro cuadrado del resto abonable, valor del mismo en las fechas de su ocupación por el Ayuntamiento, y que según se justifica en el expediente resultan ser para la de Don Ramón de la Cruz la de 14 de Abril de 1886, y para la del General Pardiñas la de 11 de Mayo de 1889, asignando asimismo el precio de 32 pesetas á cada uno de los 138'15 metros cuadrados que mide la parcela inedificable, sita en la manzana 276, y que se expropia por esta circunstancia; no reconocer á la interesada intereses del 4 por 100 sobre el importe de la mitad no cedida, por las mismas razones que se indican en la anterior avenencia y proceder, previos los trámites que también se indican, al otorgamiento de la escritura, en cuyo acto percibirá la interesada, en cédulas garantizadas del Ensanche por todo su valor nominal, lo que en definitiva la corresponda.

Votaron en contra de los tres anteriores acuerdos los Señores Estelat y Ollas.

A petición del Sr. Sánchez Covisa quedó sobre la mesa un informe proponiendo la aprobación del presupuesto adicional al ordinario del Ensanche de 1902.

34. Aprobar la siguiente lista de la Compañía que ha de actuar en el teatro Español, durante la temporada 1903 á 1904:

Director artístico, D. Federico Balart.

Blanco, Josefina.	Agudni, Luis.
Bofil, Encarnación.	Carsi, Felipe.
Bueno, Matilde.	Cayueta, Francisco.
Cancio, María.	Cirera, Alfredo.
Colorado, Margarita.	Díaz, Manuel.
Guerrero, María.	Díaz de Mendoza, Fernando.
Martínez, Julia.	Díaz de Mendoza, Mariano.
Perlá, Pura.	Henriot, Luis.
Segura, Josefa.	Gil, Manrique.
Socias, Laura.	Guerrero, Ramón.
Torres, Eugenia.	Yuste, Ricardo.
Villar, Concepción.	Medrano, Luis.
Villar, Dolores.	Miguel, Alberto.
	Perrin, Antonio.
	Robles, Juan.
	Serrano Viosca, José.
	Urquijo, Francisco.

Votó en contra el Sr. Aguila.

Y se levantó la sesión á las doce y cuarenta y cinco minutos.

Orden del día para la sesión del 5 de Agosto de 1903.

ASUNTOS AL DESPACHO DE OFICIO

1. Lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones.
2. Comunicación del Gobierno civil trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que se desestima el recurso interpuesto por la Alcaldía Presidencia contra providencia gubernativa que declaró nulo todo lo actuado en un expediente sobre abono de 3.343'43 pesetas por suministro de maderas al Almacén general en 1892.
3. Comunicación del Gobierno civil, por la que se deja sin efecto un decreto de la Alcaldía Presidencia, imponiendo á la Archicofradía Sacramental de San Pedro, San Andrés y San Isidro, el pago de triples derechos por la colocación de lápidas sin la necesaria autorización.
4. Comunicación de la Alcaldía Presidencia, dando cuenta del nombramiento de Secretario especial.
5. Decreto de la Alcaldía Presidencia dando cuenta de una moción del Sr. Concejal Inspector de Sanidad é Higiene, en la que propone se solicite la suspensión de aplicación á esta capital del Real decreto de 14 de Julio último, aprobatorio de la Instrucción general para los servicios de Sanidad.
6. Decreto de la Alcaldía acompañando una comunicación del Sr. Gurich, encargado de la revisión de cables eléctricos, en la que participa el resultado de su gestión.
7. Acta de la subasta verificada para contratar el suministro de ladrillos, tejas y baldosas para los servicios técnicos municipales, hasta el 31 de Diciembre de 1907.
8. Acta de la subasta verificada para contratar el suministro de cal, yeso y cemento para los servicios técnicos municipales, hasta el 31 de Diciembre de 1907.
9. Balance de comprobación y estados demostrativos de las operaciones de contabilidad verificadas por cuenta de los presupuestos del Interior y del Ensanche de 1903 y 1902 en ampliación, hasta fin de Junio último.
10. Cuenta de ingresos y pagos verificados en el segundo trimestre de 1903, correspondientes á los presupuestos del Interior y del Ensanche.

ORDEN DEL DÍA

Asuntos y expedientes dictaminados por las Comisiones.

Sobre la mesa.

COMISIONES 3.ª Y 6.ª REUNIDAS — *Policía Urbana y Ensanche.*

11. Proponiendo la concesión de licencias para la construcción de unos edificios situados en el solar, números 5 y 7, de la calle de Gil Imón, y para el ejercicio de la industria de secadero de pieles y tripería.

COMISION 2.ª — *Hacienda.*

12. Proponiendo el desistimiento de los pleitos contentiosos entablados contra las Compañías Madrileña é Inglesa de electricidad, por hallarse aprobado por la superioridad el concierto para el pago de arbitrios celebrado con las mismas por el Ayuntamiento.

COMISIÓN 4.ª — *Obras.*

13. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa de nueva planta en el solar, núm. 6, de la carrera de San Francisco, con vuelta á la calle de las Aguas, y el abono al propietario de la cantidad de 15.618'46 pesetas, á que asciende el valor del terreno que se expropia para ensanche de la vía pública.

COMISIÓN 6.ª — *Ensanche.*

14. Proponiendo la aprobación de un presupuesto, importante 41.604'68 pesetas, para la sustitución del afirmado

de Mac-Adam, existente en la calle de Rafael Calvo, por adoquín irregular.

15. Proponiendo, de conformidad con el Sr. Letrado del Ensanche, y á tenor del art. 17 de la ley y 38 del reglamento, que los servicios de afirmado, encintado y cunetas totalmente instalados en las calles de Zurbano y Nicasio Gallego, sean conservados en lo sucesivo por el presupuesto del Interior.

16. Proponiendo la aprobación del presupuesto adicional al ordinario del Ensanche de 1902, en cumplimiento de lo que previenen las vigentes disposiciones.

De nuevo despacho.

COMISIÓN 2.^a—Hacienda.

17. Proponiendo en conformidad con lo informado por el pleno de los Letrados Consistoriales, en dos expedientes, la clasificación y señalamiento de haber pasivo á dos Maestros auxiliares de las Escuelas públicas, jubilados de Real orden.

18. Proponiendo la interposición de recurso contencioso administrativo contra la resolución dictada por el Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda, por el que se impone al Ayuntamiento el reintegro de las cuotas que le correspondía satisfacer por el 3 por 100 de los intereses pagados por las deudas municipales desde el año 1892-93, el de 1896-97 más un recargo equivalente al importe de dichas cuotas.

COMISIÓN 3.^a—Policía Urbana.

19. Proponiendo la aprobación de los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas para subastar el suministro de mangaje con destino al servicio de extinción de incendios.

20. Proponiendo se admita la dimisión presentada por un bombero de segunda clase y el nombramiento para la provisión de la vacante.

21. Proponiendo la concesión de licencia para la apertura de una fábrica de construcciones metálicas, existente en la glorieta del puente de Toledo, así como para la instalación y funcionamiento de la maquinaria.

22. Proponiendo la concesión de licencia para establecer una destilería de licores é instalar una caldera de vapor en la casa, núm. 17, de la calle de Jesús y María.

23. Proponiendo la concesión de licencia para establecer un taller de veterinaria en la casa, núm. 2, de la calle del Mediodía Grande.

24. Proponiendo la concesión de licencia para instalar un electromotor de 2'6 caballos de fuerza en la imprenta que se establecerá en la casa, números 13 y 15, de la calle de la Verónica.

25. Proponiendo la denegación de licencia para establecer un depósito de hielo natural, procedente de charcas, en la calle de Alcalá, próximo á la «Huerta del Cordero».

26. Proponiendo la aceptación de las bases formuladas por el actual contratista del servicio de arrastre del material de extinción de incendios, para continuar este servicio, interin se anuncia nueva subasta y se hace la adjudicación definitiva.

27. Proponiendo la aprobación de pliegos de condiciones para subastar el suministro de trajes de invierno con destino al personal del cuerpo de Bomberos.

28. Proponiendo la concesión de licencia para instalar un electromotor de dos caballos de fuerza, en la imprenta que se establecerá en la casa, núm. 5, de la calle de las Veneras.

29. Proponiendo la concesión de licencia para instalar un electromotor de $\frac{3}{4}$ de caballo de fuerza en la casa, número 26, de la calle de Villanueva.

30. Proponiendo la concesión de licencia para instalar un motor á gas, de un caballo de fuerza, en una casilla de la calle de Santa Hortensia (barrio de la Prosperidad).

COMISIÓN 4.^a—Obras.

31. Cuatro expedientes proponiendo la aprobación de las hojas de aprecio para la expropiación de las casas, números 21, 27, 27 duplicado y 22, de la ronda de Valencia,

necesarias para la formación de una plaza elíptica en el antiguo portillo de Embajadores.

32. Proponiendo la concesión de licencia para instalar un ascensor en la casa, núm. 5, de la calle Juan de Mena.

33. Proponiendo la concesión de licencia para aumentar un piso al edificio de la Fábrica de Tabacos, sita en la calle de Embajadores.

34. Proponiendo la concesión de licencia para construir unos cobertizos en un solar del camino de la Fuente del Berro, extrarradio.

35. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa de nueva planta en el solar, núm. 23, de la calle de Mesón de Paredes.

36. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa de nueva planta en el solar, núm. 7, de la calle de Mariana Pineda, y el abono al propietario de la cantidad de 85.206'99 pesetas, importe del terreno que se expropia para ensanche de la vía pública.

COMISIÓN 5.^a—Beneficencia.

37. Proponiendo el arriendo del piso segundo de la finca donde está instalada la sucursal de la Casa de Socorro del distrito de Palacio, y la ejecución de varias obras necesarias.

38. Proponiendo se anuncie oposición para proveer veinte plazas de Médicos terceros.

39. Proponiendo la concesión de dos años de prórroga á la excedencia que viene disfrutando un Médico tercero de la Beneficencia municipal.

COMISIÓN 7.^a—Consumos.

40. Proponiendo, á virtud de informe del pleno de los Letrados Consistoriales, la interposición de recurso contencioso administrativo, contra resolución del Tribunal gubernativo de Hacienda, en el expediente promovido por D. Antonio Ruiz, sobre pago del impuesto de Consumos.

COMISIÓN 11.^a—Cementerios.

41. Proponiendo la devolución de fianza al contratista de la construcción de un osario en el cementerio municipal.

42. Proponiendo la devolución de fianza al contratista de la construcción de sepulturas en el año de 1900.

43. Proponiendo la devolución de fianza al contratista de la construcción de sepulturas en el año 1901.

Madrid 1.º de Agosto de 1903.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

ALCALDIA PRESIDENCIA

ACTOS, ACUERDOS Y DECRETOS

Los tenedores de carpetas representativas de intereses y amortización de las clases de Deuda Municipal, expresadas á continuación, podrán presentarse en la Tesorería de Villa los días que se señalan, de ocho á diez de la mañana, para hacer efectivo su importe.

Día 5 de Agosto.

EMPRÉSTITO DE 1868

Carpetas números 3.178 á 3.257, anualidad vencida en 1.º de Enero de 1903 (cupón núm. 34).

Día 6.

OBLIGACIONES MUNICIPALES POR RESULTAS

Carpetas números 112 á 122, trimestre vencido en 1.º de Julio de 1903 (cupón núm. 20).

EXPROPIACIONES EN EL INTERIOR

Carpetas números 28 á 46, trimestre vencido en 1.º de Julio de 1903 (cupón núm. 15).

EMPRÉSTITO DE 1861

Carpetas números 61 á 75, semestre vencido en 1.º de Julio de 1903 (cupón núm. 17).

Día 7.

EMPRÉSTITO DE 1868

Carpetas números 533 á 546, amortizadas con reembolso en el sorteo de 1.º de Julio de 1902.

Carpetas números 1 á 4, amortizadas con premios en el sorteo de 1.º de Enero de 1903.

EXPROPIACIONES EN EL INTERIOR

Carpeta núm. 1, amortizada en el sorteo de Junio de 1903.

Día 12.

EMPRÉSTITO DE 1868

Carpetas números 3.258 á 3.347, anualidad vencida en 1.º de Enero de 1903 (cupón núm. 34).

EMPRÉSTITO DE 1861

Carpetas números 76 á 97, semestre vencido en 1.º de Julio de 1903 (cupón núm. 17).

Día 14.

OBLIGACIONES MUNICIPALES POR RESULTAS

Carpetas números 123 á 136, trimestre vencido en 1.º de Julio de 1903 (cupón núm. 20).

EXPROPIACIONES EN EL INTERIOR

Carpetas números 47 á 53, trimestre vencido en 1.º de Julio de 1903 (cupón núm. 15).

Día 17.

EMPRÉSTITO DE 1861

Carpetas números 98 á 139, semestre vencido en 1.º de Julio de 1903 (cupón núm. 17).

OBLIGACIONES MUNICIPALES POR RESULTAS

Carpetas números 137 á 254, trimestre vencido en 1.º de Julio de 1903 (cupón núm. 20).

Día 19.

DEUDA DE SISAS

Carpeta núm. 1, subasta celebrada el día 30 de Junio de 1903.

EMPRÉSTITO DE 1861

Carpetas números 1 á 8, amortizadas en el sorteo de 22 de Junio de 1903.

EMPRÉSTITO DE 1868

Carpetas números 3.348 á 3.428, anualidad vencida en 1.º de Enero de 1903 (cupón núm. 34).

Madrid 31 de Julio de 1903.—El Alcalde Presidente, *Marqués de Lema*.

Nombramientos de Alcaldes de barrio hechos por la Alcaldía Presidencia con posterioridad á lista publicada en el núm. 343 del Boletín.

Distrito del Congreso.

Santa María.—D. José Salcedo Molinero, Santa María, 13; horas de despacho, de 6 á 8 de la tarde.

Distrito del Hospital.

Argumosa.—D. Lázaro Cejudo y Arcas, Argumosa, 7 duplicado; de 4 á 6 de la tarde.

Delicias.—D. Francisco Rivas Valdés, paseo de las Delicias, 8; de 6 á 8 de la tarde.

Torrecilla.—D. Orencio Ariño, Tres Peces, 18, de 8 á 10 de la mañana.

Distrito de la Inclusa.

Gasómetro.—D. Julián Ayuso, ronda de Toledo, 4; de 4 á 5 de la tarde.

Distrito de la Universidad.

Conde Duque.—D. Ricardo Revillo, Conde Duque, 19; de 2 á 4 de la tarde.

Minas.—D. Adolfo Caminero, Minas, 19, 2.º; de 6 á 8 de la tarde.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA

JUNTA MUNICIPAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE JULIO DE 1903.—*Extracto*. Presidencia del Excmo. Sr. Delegado Regio.—Asistieron los Vocales Sres. Campuzano, Sallaberry, Rincón, Sánchez Novoa, Tamayo y Chicote.

Se abrió la sesión á las diez y ocho, y quedó aprobada el acta de la anterior, tomando la Junta á continuación los siguientes acuerdos:

1.º Otorgar un solemne voto de gracias á la Excelentísima Sra. Marquesa de Esquilache, por su generoso desprendimiento y valioso y eficaz concurso para lograr la construcción del edificio escolar emplazado en la calle de Fuenterrabía, y por los nobles propósitos que abriga de costear la comida de los niños que concurren á dicha Escuela, y hacer extensivo este voto de gracias al Excmo. Sr. Don Antonio Común, como así bien á la comisión de señoras que han prestado su concurso y contribuido á la realización de la obra.

2.º Conceder asimismo otro voto de gracias al Excelentísimo Sr. Marqués de Tovar por su nobilísimo y generoso acto de desprendimiento y amor é interés por la enseñanza, haciendo construir á sus espensas un edificio de nueva planta en el barrio de las Injurias para destinarlo á Escuela pública, donde puedan concurrir los niños de las clases más necesitadas.

3.º Autorizar al Sr. Presidente para que concierte con la Junta de Señoras ó Comisión ejecutiva correspondiente la cesión temporal del edificio escolar de la calle de Fuenterrabía para que funcionen en él Escuelas municipales.

4.º Dirigir atenta comunicación al Excmo. Sr. Alcalde Presidente rogándole que, con cargo al crédito de 100.000 pesetas consignadas en el vigente presupuesto municipal para mejoras de la enseñanza, ponga á disposición de Su Majestad la Reina 25.000 pesetas para atender al sostenimiento de las Escuelas-Asilos.

5.º Rogar asimismo al Excmo. Sr. Alcalde Presidente que las obras de adaptación que son necesarias en el edificio arrendado para Escuela-Asilo, sito en el paseo del Rey, sean sufragadas por cuenta del Excmo. Ayuntamiento.

6.º Autorizar al Maestro Regente de la Escuela práctica de niños, agregada á la Normal Central de Maestros, para que disponga la construcción de mesas de escritura á lo largo de las paredes de una de las clases.

7.º Decir al dueño de la casa Escuela calle de San Bartolomé, números 7, 9 y 11, que la Junta no tiene inconveniente en que se renueve el contrato de arriendo del cuarto ocupado por la Escuela, siempre que se lleven á efecto las obras de reparación indicadas por el Arquitecto, y se derribe el tabique que separa dos de las tres salas de clase.

8.º Manifestar al dueño de la casa Escuela calle de Méndez Alvaro, núm. 14, que él y no la Junta es quien debe decidir las obras que han de ejecutarse en el edificio, y que deben ser las necesarias para dejarle en las debidas condiciones de aprovechamiento, debiendo comenzarse en el plazo de 40 días que se le tiene concedido, á partir desde la fecha en que se le comunique este acuerdo.

9.º Dar por terminado el arriendo de la casa, núm. 4, calle de la Farmacia, en que está establecida una Escuela

de párvulos, en vista del informe del Sr. Arquitecto municipal, que aconseja se traslade la Escuela á otro local que ofrezca mejores condiciones de solidez.

10. Remitir á la superioridad, con informe favorable, una instancia de la Maestra de las Escuelas de párvulos de esta Villa, Doña Celestina Vigneaux, solicitando se la nombre fuera de concurso, para una de las dos vacantes de Escuela de igual clase que existen en Barcelona.

11. Manifestar á D. Julián Fabregat que la Junta no tiene inconveniente en arrendarle el solar contiguo á las Escuelas de la calle de Tarragona, si el precio del alquiler anual no excede de 750 pesetas.

12. Decir á D. Plácido Cabrera que á él le toca presentar los planos del edificio que ofrece en arrendamiento y se propone construir, y fijar previamente el precio de alquiler; pero que, en todo caso, en lugar de construirlo de varios pisos, debe ser solo de planta baja y con salas de clases para tres ó cuatro secciones separadas.

13. Pasar á informe del vocal Sr. Campuzano una reclamación de un dueño de casa Escuela por el daño causado por el inquilino, por tener el grifo de la fuente abierto, inundándose por ello la cocina.

14. Y por último, rogar al Sr. Vocal encargado de visitar el edificio escolar de la carretera de Andalucía, que se sirva emitir el dictamen que se le tiene pedido.

Madrid 23 de Julio de 1903.—El Secretario, *José Rodríguez Parreño*.

SECRETARÍA

En vista de las manifestaciones que verbalmente han sido formuladas por una Comisión de fabricantes de chocolates, como consecuencia de la disposición adoptada por la Alcaldía Presidencia en 8 de Junio último, referente á exigir de los mismos la fiel observancia de la Real orden de 24 de Diciembre de 1831; y considerando atendibles los fundamentos expuestos por la referida Comisión, en cuanto á las condiciones debidas á la libertad del ejercicio de las industrias, en tanto no perjudiquen al interés general, por lo que cabe dictar disposiciones que armonicen el espíritu que informa la Real orden citada, con los de dicha industria á que la misma se refiere; el Excmo. Sr. Alcalde por decreto fecha 18 del actual, y como aclaración á su anterior de 8 de Junio, ha tenido á bien disponer:

1.º Que se obligue á todos los fabricantes de chocolates, á que den conocimiento al Jefe del Laboratorio Municipal de la clase y cantidad de substancias y artículos que utilizan para la fabricación del expresado artículo, en cada clase ó precio, sometiendo asimismo al análisis y aprobación de la referida dependencia.

2.º Que por dichos Sres. Tenientes de Alcalde se haga saber á los fabricantes como igualmente á los expendedores del referido artículo, que no se consentirá la venta del mismo sin que en la cubierta de cada paquete no se consigne claramente que la composición ó mezcla del artículo ha sido aprobada por el Laboratorio Municipal.

3.º Que igual requisito exijan en los paquetes de chocolate elaborado fuera de esta Villa.

4.º Que los fabricantes que no cumplan con este requisito, se les aplicará el precepto que establece la Real orden de referencia, ó sea el de que expresen en la cubierta del paquete los artículos que han entrado en la composición del chocolate, y

5.º Que bajo ningún pretexto toleren la venta del artículo en las condiciones que respecto al desconocimiento de sus materias componentes, viene haciéndose, procediendo en caso de infracción, al decomiso del artículo, imposición de multas y demás procedimiento á que haya lugar.

Lo que tengo la honra de comunicar á V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Madrid 30 de Julio de 1903.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

Sr. Teniente de Alcalde del distrito de...

Habiendo observado la Alcaldía Presidencia que la mayor parte de los puestos instalados en la vía pública destinados á la venta de castañas, requesón y fresa no responden, por su forma, á las exigencias de belleza y ornato que reclama esta capital, y que dadas sus dimensiones á veces son un obstáculo para el tránsito público, y á fin de evitar los indicados inconvenientes, el Excmo. Sr. Alcalde Presidente, por decreto fecha 20 del actual, ha tenido á bien disponer que las nuevas concesiones que en lo sucesivo se otorguen lo sean con sujeción á uno de los tres modelos de los aprobados y que obran en el Negociado 3.º de esta Secretaría, y que por lo que respecta á los puestos ya existentes, se sirva V. S. procurar que los interesados los modifiquen, ajustándose en lo posible su construcción á alguno de los tres ya citados modelos.

Lo que tengo el honor de comunicar á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Madrid 29 de Julio de 1903.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

Sr. Teniente de Alcalde del distrito de...

Anulado el concurso público anunciado en 1.º del actual, para la adquisición de uniformes con destino á los guardas del Parque de Madrid, el Excmo. Sr. Alcalde por decreto fecha 21 del citado mes, y de conformidad con lo propuesto por la Comisión 3.ª, ha tenido á bien disponer se abra nueva licitación por término de ocho días, que empezarán á correr y contarse desde esta fecha hasta el 8 de Agosto próximo, ambos inclusive, para la adquisición de cuatro uniformes completos, compuesto de cazadora, chaleco, pantalón y gorra y 18 pantalones, con destino á los citados guardas del Parque.

El modelo y clase de las citadas prendas estará de manifiesto en las oficinas del ramo de Arbolado, sitas en el citado Parque de Madrid, todos los días hábiles, de nueve á doce de la mañana.

Los que deseen tomar parte en la licitación presentarán las proposiciones en el Registro general de esta Secretaría, dentro de los días antes indicados y horas de once á una de la mañana, suscriptas en papel de la clase 11.ª y acompañadas de la correspondiente carta de pago que acredite haber consignado en la Caja de Depósitos el 5 por 100 del total importe, por el que se comprometen á verificar el suministro de las mencionadas prendas, entendiéndose que las proposiciones que se presenten habrán de ser examinadas por la Comisión 3.ª, la que se reserva el derecho de proponer al Excmo. Ayuntamiento la aceptación de la que resulte más beneficiosa, ó desecharlas todas si ninguna fuera aceptable, renunciando los licitadores á toda reclamación.

Madrid 31 de Julio de 1903.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

En cumplimiento de lo acordado por el Excmo. Sr. Alcalde Presidente por su decreto de 29 del actual, se abre concurso público por término de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, á fin de que los dueños de fincas situadas en la demarcación actual del distrito de Buenavista puedan presentar proposiciones de locales para instalar los servicios correspondientes á la Casa de Socorro de dicho distrito, á las cuales deberán acompañar plano y memoria de la planta ó plantas que se ofrezcan, fijando el precio de 4.000 pesetas por cada uno de los cinco años porque habrá de hacerse el arrendamiento; entendiéndose que el Ayuntamiento se reserva el derecho de aceptar la proposición que considere más ventajosa ó de desechar todas las que se presenten, si estima que no reúnen condiciones, sin que en uno ú otro caso tengan derecho los propietarios á reclamación alguna.

Las proposiciones deberán presentarse en el Negociado 5.º de esta Secretaría todos los días hábiles, de once de la mañana á una de la tarde.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 31 de Julio de 1903.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

En cumplimiento de lo acordado por el Excmo. Sr. Alcalde Presidente, por su decreto de 29 del actual, se abre concurso público, por término de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, á fin de que, los dueños de fincas situadas en la actual demarcación del distrito del Hospital, puedan presentar proposiciones de locales para instalar los servicios correspondientes á la Casa de Socorro de dicho distrito, á las cuales deberán acompañar plano y memoria de la planta ó plantas que se ofrezcan, fijando el precio de 3.000 pesetas, por cada uno de los cinco años porque habrá de hacerse el arrendamiento, entendiéndose, que el Ayuntamiento se reserva el derecho de aceptar la proposición que considere más ventajosa, ó de desecharla todas las que se presenten, si estima que no reúnen las condiciones, sin que en uno ú otro caso tengan derecho los propietarios á reclamación alguna.

Las proposiciones deberán presentarse en el Negociado 5.º de esta Secretaría, todos los días hábiles, de once á una de la tarde.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 31 de Julio de 1903.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

SUBASTAS

Esta Excmo. Corporación ha acordado, y sancionado la Junta Municipal, sacar á pública subasta el servicio de arrastre de toda clase de materiales y plantas del ramo de Arbolado, Parques y Jardines, bajo los siguientes pliegos de condiciones.

FACULTATIVAS

1.ª Es objeto de esta contrata la realización del servicio de arrastre de toda clase de plantas, materiales, tierras, abonos, escombros, basuras, herramientas, utensilios, mobiliario, arados, etc., concernientes al ramo de Arbolado, Parques y Jardines del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, y en general, de cuantos trabajos necesiten ejecutarse con el ganado en las diferentes dependencias del citado ramo, y en las que en lo sucesivo pueda tener, cualquiera que sea el sitio donde ellas se encuentren.

2.ª La duración de este contrato será de cuatro años, que se empezarán á contar á los treinta días de la aprobación de la subasta, y terminarán en la misma fecha del año 1907.

A los treinta días de la aprobación de la subasta, tendrá obligación el contratista de empezar á prestar los servicios que se le ordenen.

3.ª El contratista facilitará el ganado necesario al objeto, más los conductores que hayan de servirlo, siendo además de su cuenta y riesgo el cumplimiento de este servicio, remuneración del personal y manutención del ganado.

Si fuere preciso utilizar uno de los pares de mulas con destino al arrastre del carruaje al servicio de la Dirección del ramo, el contratista lo facilitará apropiado para tal objeto, así como el conductor apto y atalajes necesarios para tal servicio.

4.ª El contratista se obliga á tener siempre á disposición del ramo, veinte pares de mulas útiles para el trabajo.

Si el Excmo. Ayuntamiento creyera conveniente en cualquiera de los años afectos á esta contrata, ampliar este servicio, el contratista se obliga á aumentar los pares de mulas con sus correspondientes atalajes y conductores que la Excmo. Corporación Municipal acuerde, sea cualquiera la entidad y duración del aumento, sirviendo de precio regulador para el pago de cada par de mulas con su correspondiente conductor, por el tiempo que se hubiere utilizado, el de 2.400 pesetas anuales, que se pagarán por mensualidades vencidas.

5.ª Cada par de mulas llevará su correspondiente conductor, debiendo ser éstos aptos para el objeto á que se les destine.

6.ª El ganado habrá de reunir las condiciones de ser sano y útil para el trabajo, y no pasar de la edad de catorce años, extremos que se comprobarán mediante certificación que ha de expedir mensualmente el Profesor Veterinario que se designe por el Excmo. Ayuntamiento.

Si se inutilizara ó enfermara temporalmente cualquiera de las caballerías, el contratista tendrá obligación ineludible de reponerla inmediatamente, sin derecho á indemnización alguna.

7.ª Para la realización de este servicio se pondrá á disposición del contratista todo el material de transporte y riegos, atalajes, herramientas y demás enseres que para el mismo posee el Excmo. Ayuntamiento, y asimismo los locales de que éste pueda disponer para almacenes, cuadras, pajaras y graneros en el sitio en que se designe y solar contiguo al Almacén de Villa, sito en la calle de Santa Engracia.

De todo aquello se hará entrega por la Comisión que designe el Excmo. Ayuntamiento, asesorada por los Peritos necesarios, con las debidas formalidades y aprecio por el estado de uso en que se hallen, y previa la correspondiente tasación.

8.ª Queda autorizado el contratista para enajenar ó aprovechar en reparaciones ó reforma del material de carruajes y demás enseres, el que considere inútil ó se deseché para el servicio por el Ingeniero Director del ramo; bien entendido que siempre tiene el contratista la obligación precisa de conservar en perfecto estado y útiles para el servicio en cualquier momento, el mismo número de carruajes, atalajes y enseres que se le entreguen.

9.ª Será de cuenta del contratista la reparación, conservación, reposición y limpieza de todo el material de arrastre, debiendo repintar los carruajes, por lo menos, una vez cada año.

También será de cuenta del contratista la reparación y conservación de los locales que se le entreguen para este servicio, quedando á favor del Excmo. Ayuntamiento cuantas mejoras en ellos hiciese el contratista, sin derecho á indemnización de ninguna clase, no pudiendo hacer ninguna reforma en los locales sin que previamente haya sido autorizado para ello.

10.ª Todo el estiércol que produzca el ganado será de la exclusiva propiedad del Excmo. Ayuntamiento, y el contratista queda obligado á conducirlo á los sitios que se le designe por la Dirección del ramo.

11.ª La distribución del ganado se hará por la Dirección facultativa del ramo y con instrucciones de ésta, por los capataces mayores ú otro dependiente que se le designe.

Al efecto, se comunicarán diariamente y la víspera por la noche, las órdenes necesarias, al encargado del contratista, quien se presentará á recibirlas en los sitios y hora que se le designe. Sin embargo, si la permuta de los trabajos ó la conveniencia del servicio así lo exigiere, ésta podrá alterarse en la forma que se crea más conveniente.

12.ª En las horas de servicio se observarán las reglas siguientes, sin que para ello se tenga en cuenta las de entrada y salida del personal del ramo:

Desde el 1.º de Mayo hasta el 14 de Septiembre inclusive, saldrá todo el ganado enganchado de la cuadra, á las seis de la mañana, dirigiéndose, sin detención alguna, al sitio de su destino, siguiendo en sus trabajos hasta las doce del día. Por la tarde se presentarán á las tres en los tajos ó sitios designados, cesando los trabajos á la postura del sol.

Desde el 15 de Septiembre hasta el 30 de Abril inclusive, saldrá de la cuadra todo el ganado enganchado, á las siete de la mañana, y se dirigirá á su destino, continuando sus trabajos hasta las doce del día. Por la tarde se presentarán nuevamente en el punto que se les indique, á la una, cesando en el trabajo á la postura del sol.

Para evitar durante los meses de invierno que, bajo pretexto de dar pienso y descanso al ganado, los conductores de los carros dejen de prestar servicio antes de las doce y se presenten nuevamente después de la una de la tarde, será obligatorio que cada carro salga de la cuadra provisto de alimentación para el ganado, cuya parada se hará en el lugar en que se encuentren á aquella hora, y del cual partirán nuevamente á cumplimentar el servicio.

En todo tiempo los carros se presentarán, á las horas establecidas por la mañana ante los capataces de las zonas correspondientes y sitios que se les señale por los mismos, cuyos capataces darán parte á la Dirección de cualquier retraso, que será castigado con cinco pesetas de multa por cada aviso.

Respecto á las paradas que los carros hagan durante las

horas de trabajo, así como de las faltas que cometan por retirarse antes de las horas marcadas, el Excmo. Ayuntamiento y la Dirección de Parques y Jardines se reservarán el derecho de tener sus vigilantes, quienes lo pondrán en conocimiento de la superioridad para la imposición de las multas que marca la condición 19.^a

13.^a Si además de las horas fijadas en la condición anterior, y por circunstancias imprevistas, hubiera necesidad de trabajar en algunos días horas extraordinarias, el carretero y ganado deberán ejecutar los trabajos que se les ordene, sin excusa de ninguna especie, dando, como es consiguiente, el suficiente descanso al ganado para los pienso y sin que el contratista tenga derecho por esto á indemnización alguna.

14.^a Los carreros ó conductores que facilite el contratista tendrán obligación de la carga y descarga de los carros, cubos, etc., auxiliándoles únicamente los dependientes del ramo cuando se considere necesario ó conveniente para mayor celeridad de los trabajos de transporte, ó lo exija el demasiado peso de los materiales ó efectos que hayan de transportar.

15.^a Será también obligación de los conductores, ejecutar los trabajos que estén á su cargo, según se les indique por los capataces ó dependientes que les dirijan en las labores, llevándolos al efecto siempre con todo cuidado, y realizando el mayor número de viajes que permita una marcha regular.

No podrán hacer más paradas en las horas de trabajo, que las precisas para la carga y descarga, deteniéndose en ellas lo meramente indispensable, ni podrán seguir otra ruta para cargadero y descargadero, que la que se les señale. De cualquier falta que se advierta en el cumplimiento de cuanto preceptúa esta condición, se dará cuenta por la Dirección del ramo al contratista, que deberá imponer el correctivo conveniente, siendo éste responsable, en caso contrario, de los perjuicios que se originen en el servicio.

16.^a El contratista será responsable ante la Administración de Justicia, de todos los accidentes que ocurrir pudieran en el servicio, así como á cumplir cuanto preceptúa la ley sobre Accidentes del trabajo.

17.^a El Sr. Ingeniero Director del ramo, tendrá el derecho de no admitir al servicio á ninguno de los dependientes del contratista que cometieran faltas de subordinación con los capataces ó dependientes encargados de los trabajos, ú otros que pudieran perjudicar al buen servicio, quedando el contratista en la obligación de sustituirlos inmediatamente.

18.^a El contratista no podrá hacer más servicio que el concerniente al ramo de Arbolados, Parques y Jardines, objeto de este contrato.

19.^a Las faltas que se cometan en el servicio, cualquiera que sea el concepto, serán penadas por la Alcaldía Presidencia con la multa de 10 á 50 pesetas, quedando asimismo obligado á despedir al conductor que la hubiese motivado, si así lo propone el Sr. Ingeniero Director.

Incurriendo el contratista en veinte faltas, el Excelentísimo Ayuntamiento tendrá derecho á rescindir el contrato, con los efectos que marca el Real decreto sobre contratación de servicios provinciales y municipales.

20.^a Sin perjuicio de las multas que se expresan en la condición anterior, y con objeto de que el servicio no sufra retraso en el caso de faltar el contratista, podrá adquirirse por administración, de cualquier punto y á cualquier precio, abonando su importe con cargo á la fianza que tenga prestada el contratista como garantía del cumplimiento de este contrato, utilizando los carros, atalajes y cuanto se crea necesario.

21.^a Las multas que podrán imponerse al contratista con arreglo á lo preceptuado en la condición 19.^a, así como el importe del servicio que en virtud de lo dispuesto en la condición 20.^a se adquiriera por administración, se descontarán de la primera consignación que tenga que recibir el contratista, y si ésta no fuera bastante se harán efectivas de la fianza que tenga prestada como garantía del cumplimiento de este contrato, y en caso preciso de sus bienes, en la forma que establece el art. 35 del Real decreto sobre contratación de servicios provinciales y municipales.

22.^a El contratista deberá completar la fianza, siempre

que se contraiga una parte de ella para hacer efectivas las multas que se le hayan impuesto.

Si á los diez días de haber sido requerido para completar la fianza no lo hubiese hecho, se declarará rescindido el contrato con los efectos del art. 24 del citado Real decreto según previene el art. 36 del mismo.

23.^a El tipo para la subasta será el de 35.000 pesetas anuales.

24.^a El pago de este servicio se verificará por mensualidades vencidas de duodécima parte de la anualidad en que haya sido adjudicada la subasta, previa certificación expedida por el Sr. Ingeniero Director del ramo y autorizada por el V.º B.º de la Alcaldía Presidencia, en la que se hará constar haber cumplido el contratista con las condiciones que se especifican en este pliego.

25.^a La baja ó mejora que se haga en el acto del remate, será de un tanto por ciento en el precio tipo, que se aplicará igualmente para los efectos de la condición 4.^a

Por tanto, en las proposiciones que se presenten en el acto de la subasta, que deberán estar redactadas con arreglo al modelo que se acompaña al pliego de condiciones económico administrativas, deberá decirse, en la parte de dicho modelo destinada á hacer la proposición, lo siguiente á la letra: si no se hiciese baja, por los precios tipos, y si se hiciese, con la rebaja del tanto por ciento (en letra) en los precios tipos, desechándose en el acto toda proposición que no esté redactada en esta forma.

26.^a Este contrato se hace á riesgo y ventura del contratista, sin que por ninguna causa pueda éste pedir alteración del precio de adjudicación, ni rescisión del contrato.

27.^a Sin perjuicio de cuanto queda estipulado en estas condiciones, regirán también las económico administrativas que se dicten para este contrato así como el Real decreto de 26 de Abril de 1900, modificado por el de 12 de Julio de 1902, sobre contratación de servicios provinciales y municipales.

28.^a A la terminación del contrato tendrá obligación el contratista de entregar á la Comisión que designe el Excelentísimo Ayuntamiento, asesorada por los peritos necesarios, el material de arrastre de todas clases, atalajes, edificios, etc., en perfecto estado de conservación y en condiciones de prestar servicio, descontando, en caso contrario, de la fianza los gastos que originen las reparaciones necesarias.

29.^a Si á la terminación de este contrato las necesidades del servicio exigieran la continuación del mismo hasta que empiece á efectuarse por otra nueva contrata ó forma distinta, el Excmo. Ayuntamiento podrá acordar dicha continuación durante el plazo que crea necesario, siempre que no exceda de doce meses, estando obligado el contratista á prestar el servicio con arreglo á las condiciones de este pliego y al mismo precio en que le fué adjudicado el contrato.

30.^a Es obligación del rematante pagar los anuncios, honorarios devengados y suplementos adelantados por el Notario ó Notarios que autoricen la subasta, escrituras y, en general, toda clase de gastos que ocasione la subasta y formalización del contrato.

31.^a El contratista prestará el servicio que se le pida con destino al Ensanche, al mismo precio que marca la condición 4.^a, deducida la baja ó mejora si la hubiere, siempre que así lo acuerde el Excmo. Ayuntamiento, á propuesta de la Comisión respectiva, y sin que en ningún caso pueda considerarse por esta condición obligada la Corporación Municipal, ni prejuzgado derecho alguno á favor del contratista.

Madrid 13 de Febrero de 1903.—El Ingeniero Director, C. Rodríguez.

ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS

1.^a La subasta se verificará el día 25 de Agosto de 1903, á las once, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, núm. 5, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó del Teniente ó Concejal en quien al efecto delegue, asistiendo también al acto otro Sr. Concejal designado por el Ayuntamiento y uno de los Sres. Notarios del Ilustre Colegio de esta Capital.

2.^a Los pliegos de condiciones y demás antecedentes

para la subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado 8.º), durante las horas de diez á doce, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

3.ª Se dará principio al acto el día y á la hora señalada en el anuncio por la lectura del mismo y pliegos de condiciones que sirvan de base para la subasta, observándose todas las demás solemnidades establecidas en el art. 17 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

4.ª Cinco minutos antes de expirar la media hora que durará la licitación, el Sr. Presidente hará anunciar que falta sólo dicho tiempo para terminar el plazo de admisión; transcurrido éste, lo declarará terminado y procederá á la apertura, por el orden de presentación, de los pliegos entregados, y las proposiciones que contengan serán leídas en alta voz, desechando en el acto las que no vengán acompañadas del resguardo de depósito y de la cédula personal del licitador, las que excedan de los precios tipos y las que no se ajusten al modelo inserto á continuación, siempre que las diferencias puedan producir, á su juicio, duda racional sobre la persona del licitador, sobre el precio ó sobre el compromiso que contraiga. En el caso de existir dicha duda, la proposición será desechada, aun cuando el licitador manifieste su conformidad en que se entienda redactada con estricta sujeción al modelo.

5.ª Después de la lectura de todas las proposiciones presentadas, el Sr. Presidente adjudicará provisionalmente el remate al autor de la más ventajosa entre las admitidas, devolviendo á los licitadores que estén conformes con que queden desechadas sus proposiciones, los resguardos y cédulas de vecindad que las acompañaban, con cuyo recibo se entiende que renuncian á todo derecho á la adjudicación definitiva del remate.

6.ª En el caso de resultar dos ó más proposiciones, entre las admitidas, iguales á la más beneficiosa para los fondos municipales, la adjudicación provisional del remate se hará á favor del autor de aquella que tenga el número de orden más inferior.

7.ª El precio tipo para esta subasta será el de 35.000 pesetas anuales, y la partida por donde ha de satisfacerse esta obligación figura consignada en el cap. III, art. 4.º del presupuesto municipal correspondiente.

8.ª Los licitadores que concurren á esta subasta habrán de prestar la fianza provisional de 2.750 pesetas, consistentes en el 5 por 100 del importe anual de la misma, pudiendo verificarlo en metálico, ó en valores, ó signos de crédito del Estado, de esta provincia ó de este Excelentísimo Ayuntamiento, ó en Obligaciones del mismo de cualquiera de las Deudas consolidadas y autorizadas para la cotización en Bolsa, ó en créditos reconocidos y liquidados á favor de acreedores directos del Municipio, si éstos fuesen los que hubieren de constituir la fianza como postores ó rematantes en esta subasta.

El depósito del metálico, ó valores, ó signos de crédito del Estado, de esta provincia ó de este Ayuntamiento, y los valores públicos ó créditos reconocidos y liquidados por esta Municipalidad en favor de los postores, y en que por éstos se constituya la fianza provisional, habrá de hacerse en la Caja general de Depósitos; debiéndose computar el valor de los efectos públicos de cargo del Estado ó de esta provincia, al precio de cotización oficial del día en que se constituya la fianza, y el de las Obligaciones del Ayuntamiento ó créditos reconocidos y liquidados por el Municipio en favor de los postores, se computará por todo su valor nominal para cubrir el importe total de la misma.

9.ª El rematante no podrá ceder ni traspasar los derechos que nazcan del remate, pues queda prohibida terminantemente la transferencia de los mismos, en uso de la facultad que al Ayuntamiento concede el art. 25 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 para la contratación de servicios provinciales y municipales.

10.ª El licitador á cuyo favor quede el remate se obliga á concurrir á las Casas Consistoriales, el día y hora que se le señale, á otorgar la correspondiente escritura, entregando el documento que acredite haber consignado, como fianza definitiva, en la Caja general de Depósitos, la cantidad de 3.500 pesetas, bien en metálico ó en los valores detallados en la condición 8.ª, computándose su valor en los términos allí expresados.

11.ª El rematante podrá retirar el exceso que resulte ó habrá de reponer la diferencia, siempre que el precio de los efectos depositados sufra durante el contrato un aumento ó disminución que exceda del 5 por 100 respecto al del día en que se haya constituido la fianza. También queda obligado á completar el importe de la misma, siempre que para hacer efectivas las responsabilidades en que incurra se extraiga una parte de ella. Si debiendo reponer en cualquiera de ambos casos, no lo hiciese dentro de los diez días siguientes al en que sea requerido para ello, el Ayuntamiento podrá dar por rescindido el contrato con los efectos del art. 24 de la repetida Instrucción.

12.ª El hecho de presentar una proposición en el acto de la subasta, constituye al licitador en la obligación de cumplir el contrato si le fuese definitivamente adjudicado el remate; pero no le da más derecho, cuando le fuese adjudicado provisionalmente, que el de apelar contra el acuerdo de la adjudicación definitiva, si se creyese perjudicado por el acuerdo. El Excmo. Ayuntamiento sólo queda obligado por la adjudicación definitiva.

13.ª El Ayuntamiento, usando de la facultad que le concede el art. 32 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, ya mencionada, podrá rescindir el contrato en cualquier tiempo de la duración del mismo, por faltas del rematante á cualquiera de las condiciones estipuladas.

14.ª Si el rematante no prestase la fianza definitiva, ó no concurren al otorgamiento de la escritura, ó no llenase las condiciones para ello dentro del plazo señalado y de una prórroga que sólo podrá serle concedida por causa justificada, sin que en ningún caso pueda exceder de cinco días, se tendrá por rescindido el contrato á perjuicio del mismo rematante, con los efectos del ya citado art. 24 de la repetida Instrucción.

15.ª El contratista no podrá pedir aumento ó disminución del precio en que hubiese quedado el remate, sea cualquiera la causa que alegue, porque éste tendrá lugar á riesgo y ventura.

16.ª El contratista, para todos los incidentes á que pudiera dar lugar esta subasta, renuncia el fuero de su Juez y domicilio, y expresamente se somete á los Tribunales de esta Corte.

17.ª El contratista queda obligado á satisfacer los gastos de escritura, sus copias y demás que origine la subasta, así como el importe de la inserción de todos los documentos que lo hayan sido para la misma en los diarios oficiales de Madrid, presentando al efecto antes de formalizar la escritura, ó acta de remate, el correspondiente resguardo de haber hecho efectivo el mencionado importe. También queda obligado el contratista á satisfacer á la Hacienda pública el importe de los derechos reales, si los devengase, y el de cualquier otra contribución ó impuesto, á cuyo fin adquiere el compromiso de presentar la escritura de adjudicación en las oficinas liquidadoras dentro de los plazos legales, sin cuyo requisito no se le satisfará por el Excelentísimo Ayuntamiento cantidad alguna por cuenta del contrato.

18.ª Todo licitador que concurren á la subasta en representación de otro ó de cualquier Sociedad, deberá incluir dentro del pliego cerrado que presente, además de la proposición que haga ajustada al modelo inserto en los anuncios, del resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional y de la cédula personal, copia de la escritura de mandato, ó sea del poder ó documento que justifique de un modo legal la personalidad del licitador para gestionar á nombre y en representación de su poderdante, cuyo documento ó poder ha de haber sido previamente y á su costa, bastantado por cualquiera de los Sres. Letrados Consistoriales D. Manuel María Moriano, D. Ignacio Suárez García, D. Antonio R. de Poo y D. Gregorio Campuzano.

19.ª Las proposiciones para optar á esta subasta, deberán ser extendidas en papel del timbre del Estado de la clase 11.ª, y los resguardos de los depósitos provisionales se presentarán debidamente reintegrados con un sello municipal de 3 pesetas, especial de subastas, por cada 500 pesetas ó fracción de ellas, según lo establecido en el presupuesto municipal vigente; y si á cualquiera de aquéllos faltase el todo ó parte del indicado reintegro, será exigido en el acto al licitador por el Sr. Presidente, y si se negase á

satisfacerlo, le será retenido su resguardo hasta tanto que lo verifique ó se le descuente el importe de la falta de la fianza provisional ó de la definitiva, caso de que se le adjudicase el remate.

20.^a Terminado el contrato y previa certificación del Ingeniero Director del Ramo de Arbolado, Parques y Jardines, visada por el Excmo. Sr. Alcalde Presidente, en que conste haber cumplido las condiciones estipuladas, y no habiendo responsabilidades exigibles, se devolverá la fianza al rematante.

21.^a Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días y en la forma que establece el art. 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, modificada por el Real decreto de 12 de Julio de 1902, no se ha presentado contra la misma reclamación alguna.

Madrid 23 de Febrero de 1903.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 11.^a, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: PROPOSICIÓN PARA OPTAR A LA SUBASTA DE...)

D....., que vive....., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación del servicio de arrastre de toda clase de materiales y plantas del Ramo de Arbolado, Parques y Jardines, durante cuatro años, anunciada en la *Gaceta de Madrid* y en el *Boletín Oficial* de la provincia en los días..... y..... de....., conforme en un todo con las mismas, se comprometo á tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujeción á ellas (aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, ó con la baja de—tanto por ciento en letra—en los precios tipos).

Madrid de de 190.....

(Firma del proponente.)

Esta Excm. Corporación ha acordado sacar á pública subasta la construcción de dos trozos de alcantarilla en la calle de San Bernardo: el primero de 142'50 metros lineales, y el segundo de 252'70 ídem ídem., bajo los precios tipos de 71'107 y 72'470 pesetas, respectivamente, cada metro lineal.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí ó por otra persona ó Sociedad, con poder en estos últimos casos, bastantado por alguno de los Sres. Letrados Consistoriales, D. Manuel María Moriano, D. Ignacio Suárez García, D. Antonio R. de Póo y D. Gregorio Campuzano, consignarán previamente como fianza provisional, la cantidad de 1.422'29 pesetas en la Caja general de Depósitos y Amortización, acompañando á los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 2.844'58 pesetas, que le será devuelta á la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 1.^o de Septiembre de 1903, á las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, núm. 5, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó de quien al efecto delegue, y con las formalidades del artículo 17 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y las proposiciones para la misma se presentarán durante el plazo de media hora ante la Mesa á estos fines constituida.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos á esta subasta, se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado 8.^o), durante las horas de diez á doce, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra, el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante en tres plazos, y en la forma que se determina en la condición 3.^a de las facultativas particulares.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días y en la forma que establece el art. 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, modificada por el Real decreto de 12 de Julio de 1902, no se ha presentado contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 27 de Julio de 1903.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 11.^a, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: PROPOSICIÓN PARA OPTAR A LA SUBASTA DE...)

D....., que vive....., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para la construcción de dos trozos de alcantarilla en la calle de San Bernardo, anunciada en el *Boletín Oficial* de la provincia del día..... de....., conforme en un todo con las mismas, se comprometo á tomar á su cargo dicha construcción, con estricta sujeción á ellas, por (aquí la proposición en esta forma: los precios tipos ó con la baja de—tanto por ciento en letra—en los precios tipos).

(Fecha y firma del proponente.)

Esta Excm. Corporación ha acordado sacar á pública subasta la construcción de dos trozos de alcantarilla en las calles de Blasco de Garay y Fernández de los Ríos; el primero de 111'25 metros lineales, y el segundo de 103'80 ídem ídem., bajo los tipos de 67.002 pesetas y 72.404 respectivamente, cada metro lineal.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí ó por otra persona ó Sociedad, con poder en estos últimos casos, bastantado por alguno de los Sres. Letrados Consistoriales, D. Manuel María Moriano, D. Ignacio Suárez García, D. Antonio R. de Póo y D. Gregorio Campuzano, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 748'47 pesetas en la Caja general de Depósitos y Amortización, acompañando á los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 1.496'94 pesetas, que le será devuelta á la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 29 de Agosto de 1903, á las once, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, núm. 5, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó de quien al efecto delegue, y con las formalidades del artículo 17 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y las proposiciones para la misma se presentarán durante el plazo de media hora ante la Mesa á estos fines constituida.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos á esta subasta, se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado 8.^o), durante las horas de diez á doce, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante en tres plazos y en la forma y modo que se determina en la condición 3.^a de las facultativas particulares.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días y en la forma que establece el art. 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, modificada por el Real decreto de 12 de Julio de 1902, no se ha presentado contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 27 de Julio de 1903.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 11.^a, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: PROPOSICIÓN PARA OPTAR A LA SUBASTA DE...)

D....., que vive....., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para la construcción de dos trozos de alcantarilla en las calles de Blasco de Garay y Fernández de los Ríos, anunciada en el *Boletín Oficial* de la provincia del día..... de....., conforme en un todo con las mismas, se comprometo á tomar á su cargo dicha construcción con estricta sujeción á ellas por (aquí la proposición en esta forma: los precios tipos ó con la baja de—tanto por ciento en letra—en los precios tipos).

(Fecha y firma del proponente.)

Esta Excm. Corporación ha acordado sacar á pública subasta la construcción de tres trozos de alcantarilla en la calle de Jorge Juan, el primero de 90 metros lineales, el segundo de 91'92 metros lineales y el tercero de 92 metros lineales; bajo los precios tipos de 66'972 pesetas, 66'764 pesetas, y 74'481 pesetas, respectivamente, cada metro lineal.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí ó por otra persona ó Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los Sres. Letrados Consistoriales D. Manuel María Moriano, D. Ignacio Suárez García, Don Antonio R. de Póo y D. Gregorio Campuzano, consignarán previamente, como fianza provisional, la cantidad de 950'87 pesetas, en la Caja general de Depósitos y Amortización, acompañando á los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 1.901'74 pesetas, que le será devuelta á la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 5 de Septiembre de 1903, á las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, núm. 5, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó de quien al efecto delegue, y con las formalidades del art. 17 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y las proposiciones para la misma, se presentarán durante el plazo de media hora ante la Mesa á estos fines constituida.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos á esta subasta, se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado 8.º), durante las horas de diez á doce, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante en cuatro plazos y en la forma y modo que se determina en la condición 3.ª de las facultativas particulares.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días y en la forma que establece el art. 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, modificada por el Real decreto de 12 de Julio de 1902, no se ha presentado contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 28 de Julio de 1903.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 11.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: PROPOSICIÓN PARA OPTAR Á LA SUBASTA DE.....)

D....., que vive....., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para la construcción de tres trozos de alcantarilla en la calle de Jorge Juan, anunciada en el *Boletín Oficial* de la provincia del día... de..., conforme en un todo con las mismas, se compromete á tomar á su cargo dicho suministro con estricta sujeción á ellas por (aquí la proposición en esta forma: los precios tipos ó con la baja de—tanto por ciento en letra—en los precios tipos).

(Fecha y firma del proponente).

Esta Excm. Corporación ha acordado sacar á pública subasta la construcción de un trozo de alcantarilla en la calle del General Lacy y dos en la de las Delicias; el primero de 87 metros lineales, el segundo de 124'80 metros lineales y el tercero de 111'60 metros lineales, bajo los precios tipos de 66'981 pesetas, 67'161 pesetas y 74'772 pesetas, respectivamente, cada metro lineal.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí ó por otra persona ó Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los Sres. Letrados Consistoriales D. Manuel María Moriano, D. Ignacio Suárez García, D. Antonio R. de Póo y D. Gregorio Campuzano, consignarán previamente, como fianza provisional, la cantidad de 1.127'69 pesetas en la Caja general de Depósitos y Amortización, acompañando á los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 2.255'38 pesetas, que le será devuelta á la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 3 de Septiembre de 1903, á las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, núm. 5, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó de quien al efecto delegue, y con las formalidades del art. 17 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y las proposiciones para la misma se presentarán durante el plazo de media hora ante la Mesa á estos fines constituida.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos á esta subasta, se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado 8.º), durante las horas de diez á doce, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la

obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho al remate en cuatro plazos, y en la forma y modo que se determina en la condición 3.ª de las facultativas particulares.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días y en la forma que establece el art. 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, modificada por el Real decreto de 12 de Julio de 1902, no se ha presentado contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 28 de Julio de 1903.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 11.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: PROPOSICIÓN PARA OPTAR Á LA SUBASTA DE.....)

Don....., que vive....., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para la construcción de un trozo de alcantarilla en la calle del General Lacy, y dos en la de las Delicias, anunciada en el *Boletín Oficial* de la provincia del día.... de..., conforme en un todo con las mismas, se compromete á tomar á su cargo dicha construcción con estricta sujeción á ellas por (aquí la proposición en esta forma: los precios tipos ó con la baja de—tanto por ciento en letra—en los precios tipos).

(Fecha y firma del proponente).

Esta Excm. Corporación ha acordado sacar á pública subasta la construcción de 100 metros lineales de alcantarilla en la calle de Viriato, bajo el tipo de 69'85 pesetas cada un metro.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí ó por otra persona ó Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los Sres. Letrados Consistoriales, D. Manuel María Moriano, D. Ignacio Suárez García, Don Antonio R. de Póo y D. Gregorio Campuzano, consignarán previamente, como fianza provisional, la cantidad de pesetas 349'25 en la Caja general de Depósitos y Amortización, acompañando á los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 698'50 pesetas, que le será devuelta á la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 7 de Septiembre de 1903, á las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, número 5, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó de quien al efecto delegue, y con las formalidades del artículo 17 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y las proposiciones para la misma se presentarán durante el plazo de media hora ante la Mesa á estos fines constituida.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos á esta subasta, se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado 8.º), durante las horas de diez á doce, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante en dos plazos y en la forma y modo que se determina en la condición 3.ª de las facultativas particulares.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días y en la forma que establece el art. 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, modificada por el Real decreto de 12 de Julio de 1902, no se ha presentado contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 29 de Julio de 1903.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 11.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: PROPOSICIÓN PARA OPTAR Á LA SUBASTA DE.....)

D....., que vive....., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para la construcción de cien metros lineales de alcantarilla en la calle de Viriato, anunciada en el *Boletín Oficial* de la provincia del día.... de..., conforme en un todo con las mismas, se compromete á to-

mar á su cargo dicha construcción con estricta sujeción á ellas por (aquí la proposición en esta forma: los precios tipos ó con la baja de—tanto por ciento en letra—en los precios tipos).

(Fecha y firma del proponente.)

Esta Excm. Corporación ha acordado sacar á pública subasta la construcción de tres trozos de alcantarilla, uno en la calle de Claudio Coello, y dos en la de Columela; el primero, de 87'40 metros lineales; el segundo, de 704'90 ídem íd., y el tercero de 116'55 íd. íd., bajo los precios tipos de 67'444 pesetas; 66'606 íd., y 66'710 íd., respectivamente, cada metro lineal.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí ó por otra persona ó Sociedad, con poder en estos últimos casos, bastanteados por alguno de los Sres. Letrados Consistoriales, D. Manuel María Moriano, D. Ignacio Suárez García, Don Antonio R. de Póo y D. Gregorio Campuzano, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 1.038'65 pesetas en la Caja general de Depósitos y Amortización, acompañando á los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido y el rematante la definitiva de 2.077'30 pesetas, que le será devuelta á la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 9 de Septiembre de 1903, á las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 5, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó de quien al efecto delegue, y con las formalidades del artículo 17 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y las proposiciones para la misma se presentarán durante el plazo de media hora ante la Mesa á estos fines constituida.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos á esta subasta, se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado 8.^o), durante las horas de diez á doce, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante en cuatro plazos, y en la forma y modo que se determina en la condición 3.^a de las facultativas particulares.

Anuncia la esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el art. 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, modificada por el Real decreto de 12 de Julio de 1902, no se ha presentado contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 29 de Julio de 1903.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 11.^a, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: PROPOSICIÓN PARA OPTAR Á LA SUBASTA DE.....)

D....., que vive....., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para la construcción de tres trozos de alcantarilla, uno en la calle de Claudio Coello, y dos en la de Columela, anunciada en el *Boletín Oficial* de la provincia del día..... y..... de....., conforme en un todo con las mismas, se compromete á tomar á su cargo dicha construcción con estricta sujeción á ellas. (Aquí la proposición en esta forma: los precios tipos ó con la baja de—tanto por ciento en letra—en los precios tipos).

(Fecha y firma del proponente.)

Esta Excm. Corporación ha acordado sacar á pública subasta la construcción de tres trozos de alcantarilla en la calle de Fernando el Santo, en longitud de 226'75 metros lineales los dos primeros, y 165'80 el tercero, bajo los precios tipos de 67'01 pesetas y de 74'30, respectivamente, cada metro lineal.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí ó por otra persona ó Sociedad, con poder en estos últimos casos, bastanteados por alguno de los Sres. Letrados Consistoriales, D. Manuel María Moriano, D. Ignacio Suárez García, Don

Antonio R. de Póo y D. Gregorio Campuzano, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 1.376'29 pesetas, en la Caja general de Depósitos y Amortización, acompañando á los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 2.752'58 pesetas que le será devuelta á la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 14 de Septiembre de 1903, á las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, núm. 5, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, ó de quien al efecto delegue, y con las formalidades del artículo 17 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y las proposiciones para la misma se presentarán durante el plazo de media hora, ante la Mesa á estos fines constituida.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos á esta subasta, se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado 8.^o), durante las horas de diez á doce, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra, el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902.

El importe total de ésta subasta será satisfecho al rematante en cuatro plazos, y en la forma y modo que se determina en la condición 3.^a de las facultativas particulares.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el art. 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, modificada por el Real decreto de 12 de Julio de 1902, no se ha presentado contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 30 de Julio de 1903.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

Modelo de proposición.

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 11.^a, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: PROPOSICIÓN PARA OPTAR Á LA SUBASTA DE.....)

D....., que vive....., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para la construcción de tres trozos de alcantarilla en la calle de Fernando el Santo, anunciada en el *Boletín Oficial* de la provincia del día..... de..... conforme en un todo con las mismas, se compromete á tomar á su cargo dicha construcción con estricta sujeción á ellas, por (aquí la proposición en esta forma: los precios tipos ó con la baja de—tanto por ciento en letra—en los precios tipos).

(Fecha y firma del proponente.)

Esta Excm. Corporación ha acordado sacar á pública subasta la construcción de 55 metros lineales de alcantarilla en la calle de Sandoval, bajo el precio tipo de 66'867 pesetas cada un metro.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí ó por otra persona ó Sociedad, con poder en estos últimos casos, bastanteados por alguno de los Sres. Letrados Consistoriales, D. Manuel María Moriano, D. Ignacio Suárez García, Don Antonio R. de Póo y D. Gregorio Campuzano, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 183'88 pesetas en la Caja general de Depósitos y Amortización, acompañando á los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido y el rematante la definitiva de 367'76 pesetas, que le será devuelta á la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 12 de Septiembre de 1903, á las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 5, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó de quien al efecto delegue, y con las formalidades del art. 17 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y las proposiciones para la misma se presentarán durante el plazo de media hora ante la Mesa á estos fines constituida.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos á esta subasta, se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado 8.^o), durante las horas de diez á doce todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la

obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante en dos plazos, y en la forma y modo que se determina en la condición 3.^a de las facultativas particulares.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el art. 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, modificada por el Real decreto de 12 de Julio de 1902, no se ha presentado contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 30 de Julio de 1903.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 11.^a, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: PROPOSICIÓN PARA OPTAR A LA SUBASTA DE.....)

D....., que vive....., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para la construcción de 55 metros lineales de alcantarilla en la calle de Sandoval, anunciada en el *Boletín Oficial* de la provincia del día..... de....., conforme en un todo con las mismas, se compromete á tomar á su cargo dicha construcción con estricta sujeción á ellas por (aquí la proposición en esta forma: los precios tipos ó con la baja de—tanto por ciento en letra—en los precios tipos).

(Fecha y firma del proponente).

Esta Exema. Corporación ha acordado, en sesión de 24 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el suministro al ramo de Fontanería Alcantarillas de tubería de acero inoxidable, para la instalación de ramales de fuentes públicas en el interior de la Capital.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Exemo. Ayuntamiento (Negociado 8.^o) y en las horas de diez á doce, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial* de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar á reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 29 del Real decreto ó Instrucción de 26 de Abril de 1900, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Madrid 29 de Julio de 1903.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

Esta Exema. Corporación ha acordado, en sesión de 24 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar la enajenación de las leñas y gavillas procedentes de la poda y corta de secos del arbolado público de esta Capital.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Exemo. Ayuntamiento (Negociado 8.^o) y en las horas de diez á doce durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial* de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar á reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 29 del Real decreto ó Instrucción de 26 de Abril de 1900, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Madrid 29 de Julio de 1903.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores, la primera subasta anunciada para contratar el servicio de arrastre del material contra incendios de esta Villa, el Excelentísimo Sr. Alcalde, por su decreto de 14 del actual, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación bajo los mismos tipos, pliegos de condiciones y modelo de proposi-

ción que figuran insertos en la *Gaceta de Madrid* y en el *Boletín Oficial* de la provincia de los días 25 de Mayo y 2 de Junio últimos, respectivamente, y que se hallan de manifiesto en esta Secretaría (Negociado 8.^o), durante las horas de diez á doce, todos los días no feriados que median hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará nueva subasta el día 1.^o de Septiembre á las doce, simultáneamente en la Dirección general de Administración local, (Ministerio de la Gobernación) y en la primera Casa Consistorial (plaza de la Villa, núm. 5), bajo las presidencias que se designen.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 28 de Julio de 1903.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

LICENCIAS EXPEDIDAS

Por el Negociado 4.^o (Obras).

Construcción, Arganzuela, 31 (interior).
 Construcción de caseta para portería, paseo de Recoletos, 23, jardín (interior).
 Construcción de caseta y cobertizo, Valencia, 19 (interior).
 Aumento de pisos, San Leonardo, 6 (interior).
 Reforma y revoco, Bolsa, 8 (interior).
 Idem de maderos de piso, Alfonso XII, 4 (interior).
 Alcantarilla de saneamiento, Encarnación, 10 (interior).
 Alquilar, General Ricardos, 60 (extrarradio).
 Saneamiento, Buen Suceso, 13; Oriente, 1; Ave María, 37 y 39; Santa Bárbara, 8 y 10 (todas del interior).
 Sifón (saneamiento), Trujillos, 9; Fuencarral, 22; Santa Isabel, 43 y 45; Mayor, 71; Toledo, 125 (todas del interior).

Por el Negociado 6.^o (Ensanche).

Para cerrar con valla un terreno sito en la calle de Fortuny, con vuelta á la de Zurbarán.
 Para cerrar con valla un terreno sito en la calle de Galileo, con vuelta á la de Meléndez Valdés.
 Para ejecutar obras de reforma en la casa, núm. 11, de la calle de Ayala.
 Para construir un horno en la calle de Tarragona, número 5.
 Para construir pabellones en la calle de Manzanares, con vuelta á la de Mazarredo.
 Para construir una finca en la ronda de Valencia, número 5.
 Para construir una finca en la calle de Santa Engracia, número 112.
 Para construir una finca en la calle de Chamartín, sin número.
 Para alquilar una finca de la calle de Don Ramón de la Cruz, núm. 53.
 Para ejecutar obras de saneamiento en las fincas sitas en las calles de Trafalgar, 22; Lagasca, 29 y 51; Cardenal Cisneros, 54; Ayala, 7; Velázquez, 52 y 52 duplicado; Morejón, 12; Ponzano, 10 y paseo del Obelisco, 20.

Obras de menor cuantía.

Apertura de establecimientos.—Atocha, ronda, 19, aceites y jabones; Arenal, 22, géneros de punto; Abada, 12, objetos de mimbres; Atocha, 111, academia de enseñanza; Carmen, 33, mercería; Carmen, 10, sastrería; Concepción Jerónima, 31, frutas y verduras; Castelló, 1, barbería; Constitución, plaza, 19, sastrería; Fuencarral, 151, huevería y frutería; Hita, 9, aparatos de ortopedia; Jesús y María, número 27, ultramarinos; J. cometrezo, 43, muebles; López de Hoyos, 22, figón; Madera, 19, corsés; Mesón de Paredes, número 19, huevería; Méndez Alvaro, 4, comestibles; Magdalena, 19, perfumería y quincalla; Mariana Pineda, 10, despacho de sales; Preciados, 19, sastrería; Preciados, 42, compañía de seguros; Preciados, 23, ropas hechas; Progreso, plaza, 14, sombrerería, Serrano, 28, zapatería; Sal, 6 y 8, tejidos; San Isidro, camino, 2, figón; San Bernardo, 127, taller de pintor; San Marcial, plaza, 6, barbería; Tarragona, 5, comestibles; Tudescos, 34, frutas y verduras.

Pintado de portadas.—Amparo, 74; Arenal, 1 y 11; Ave María, 11; Arco de Santa María, 10 y 12; Barquillo, 31 y 41; Barbieri, 24; Bravo Murillo, 122; Correo, 2; Conde de Romanones, 1; Carretas, 37; Cardenal Cisneros, 46; Cala-

trava, 33; Cuesta de Santo Domingo, 18; Duque de Alba, 5; Duque de Rivas, 8; Embajadores, 14, 26 y 49; Eloy Gonzalo, 21; Esparteros, 12; Esgrima, 15; Fuencarral, 74; Hortaleza, 15 y 90; Jardines, 40; Magdalena, 19; Núñez de Arce, número 17; Pelayo, 16; plaza de San Marcial, 5; Prado, 23; plaza de Puerta de Moros, 4; Pasaje de Valdecilla, 11; Puerta del Sol, 14; San Roque, 20; San Bernardino, 7 duplicado; Santa Bárbara, 8; San Marcos, 40; Tres Peces, 21 y 23 y Toledo, 70.

Revocos.—Marqués de Urquijo, 16; Postas, 3; Arganzuela, 7; Lavapiés, 2, 28 y 30; Calatrava, 22; paseo del Obelisco, 10; Beneficencia, 8; San Vicente, 60; Atocha, 25; Latoneros, 1 y 3; Puebla, 14; plaza de San Andrés, 2; Valverde, 29.

Por la oficina del alumbrado público.

Gas.—Calles de Jesús y María, 27; Carmen, 36; ronda de Toledo, 8; calles de los Abades, 26; Lavapiés, 42 y 44; Pretil de los Consejos, 5.

Luz eléctrica.—Calles de la Estrella, 13; Federico Bart, 3; Serrano, 37; Villanueva, 16; Montera, 1; plaza de Santa Ana, 1; calles de la Ballesta, 11; Valverde, 30 y 32.

Por la Dirección de Fontanería Alcantarillas.

Obras de alcantarillas.—Limpieza y reparación de atarjea de aguas sucias, plaza del Conde de Miranda, 3; Valverde, 3; Abades, 22; Valencia, 10; Cisne, 5; Arco de Santa María, 23; Pilar de Zaragoza, 25; Villanueva, 7; Segovia, 57; Moratín, 48; Cabeza, 12.

Acometida de aguas sucias y pluviales á la alcantarilla, Mendizábal, 37.

Acometida de agua del Canal del Lozoya, Santa Inés, 12; San Bernardo, 115; Zurbano, 46; Arco de Santa María, 20; Alfonso X, 5.

Reparación de tubería particular, paseo de la Castellana, 66.

Cotización en Bolsa de los valores municipales en los días del 24 al 30 de Julio de 1903.

	ANTERIOR	ÚLTIMA		
		Día 27.	Día 28.	Día 29.
Sisas.....	64	»	»	»
Empréstito de 1861.....	95'25	95'25	»	»
Idem de 1868.....	58	»	»	»
Resultas.....	73'50	73'25	73'50	73'50
Expropiaciones (Interior)...	84	»	84	»
Idem (Ensanche).....	82'50	»	»	»

Traslados de domicilio registrados en el Negociado 10.º desde el 24 al 30 Julio de 1903.

Distrito del Centro, 27; Hospicio, 51; Chamberí, 58; Buenavista, 21; Congreso, 47; Hospital, 37; Inclusa, 70; Latina, 50; Palacio, 45; Univeasidad, 47. Total, 457.

Nuevos empadronamientos.

Desde el 24 al 30 de Julio de 1903, 77; desde 1.º de Enero al 23 de Julio, 2.564. Total desde 1.º de Enero al 30 de Julio, 2.641.

BIBLIOTECA MUNICIPAL

Número de lectores que han concurrido á la misma, y clasificación de las obras consultadas durante el mes de Julio último.

OBRAS CONSULTADAS	NÚMERO de lectores.
Administración.....	7
Agricultura.....	5
Almanaques.....	4
Anuarios.....	8
Astronomía.....	11
Bibliografía.....	5
Biografías.....	15
Crítica filosófica.....	7
Idem histórica.....	16
Idem literaria.....	23
Idem religiosa.....	2
Diccionarios.....	11
Economía política.....	8
Filosofía.....	10
Física.....	17
Gramáticas.....	12
Guías.....	9
Historia.....	82
Literatura (variedades).....	48
Matemáticas.....	19
Novelas de entretenimiento.....	35
Idem instructivas.....	157
Periódicos de información.....	16
Idem oficiales.....	63
Planos.....	2
Poesía.....	45
Política.....	8
Revistas.....	46
Taquigrafía.....	1
Teatro.....	34
Topografía.....	2
Toros.....	5
Viajes.....	66
TOTAL.....	799

CONTADURÍA

Ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto del Interior de 1903.

INGRESOS

CAPITULOS	CRÉDITOS presupuestos. — PESETAS	INGRESOS FORMALIZADOS		
		Hasta el 25 de Julio de 1903.	Del 24 al 31 de Julio de 1903.	Total ingresos hasta 31 de Julio de 1903.
		PESETAS	PESETAS	PESETAS
1.º Propios.....	2.557'52	1.095'60	»	1.095'60
2.º Montes.....	4.500	1.235'44	»	1.235'44
3.º Impuestos.....	3.482.565'90	1.817.208'28	38.101'88	1.855.310'16
4.º Beneficencia.....	87.775'66	75.852'19	»	75.852'19
5.º Instrucción pública.....	»	»	»	»
6.º Corrección pública.....	203'60	101'80	»	101'80
7.º Extraordinarios.....	2.335.874'90	56.677'76	»	56.677'76
8.º Resultas.....	100.000	16.020'58	2'25	16.022'83
9.º Recursos legales para cubrir el déficit.....	25.083.592'01	14.399.334'45	140.172'25	14.539.506'70
10.º Reintegros.....	24.056'48	8.800'50	»	8.800'50
	31.121.126'07	16.376.326'60	178.276'38	16.554.602'98
Ingresos por reintegro de cantidades libradas.....	»	52.104'84	»	52.104'84
<i>Total de ingresos formalizados.....</i>	<i>31.121.126'07</i>	<i>16.428.431'44</i>	<i>178.276'38</i>	<i>16.606.707'82</i>

PAGOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS autorizados. — PESETAS	PAGOS EJECUTADOS		
		Hasta el 25 de Julio de 1903	Del 24 al 31 de Julio de 1903.	Total de pag.s hasta 31 de Julio de 1903.
		PESETAS	PESETAS	PESETAS
1.º Gastos del Ayuntamiento.....	1.290.645	635.669'77	2.000	637.669'77
2.º Policía de seguridad.....	1.561.889	732.533'21	»	732.533'21
3.º Policía urbana y rural.....	3.958.755'64	1.624.436'54	25.338'99	1.649.775'53
4.º Instrucción pública.....	533.317'50	219.196'88	1.905	221.101'88
5.º Beneficencia.....	1.152.738'50	508.247'17	498'50	508.745'67
6.º Obras públicas.....	2.759.976'69	1.031.186'77	23.006'40	1.054.193'17
7.º Corrección pública.....	389.662'67	201.500	7.500	209.000
8.º Montes.....	»	»	»	»
9.º Cargas.....	18.394.833'40	10.461.268'42	125.331'50	10.586.599'92
10.º Obras de nueva construcción.....	712.685'66	121.209'68	»	121.209'68
11.º Imprevistos.....	366.622'01	22.302'05	8.237'06	30.539'11
12.º Resultas.....	»	»	»	»
Pagos por devoluciones de ingresos.....	31.121.126'07	15.557.550'49	193.817'45	15.751.367'94
	»	10.615'43	»	10.615'43
<i>Total de pagos formalizados.....</i>	<i>31.121.126'07</i>	<i>15.568.165'92</i>	<i>193.817'45</i>	<i>15.761.983'37</i>

BALANCE

	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados.....	16.554.602'98	
Idem devueltos.....	10.615'43	
Idem líquidos.....	»	16.543.987'55
Pagos ejecutados.....	15.751.367'94	
Idem reintegrados.....	52.104'84	
Idem líquidos.....	»	15.699.263'10
<i>Existencia en Tesorería.....</i>		<i>844.724'45</i>

Ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto del Ensanche de 1903.

INGRESOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS presupuestos. — PESETAS	INGRESOS FORMALIZADOS		
		Hasta el 25 de Julio de 1903.	Del 24 al 31 de Julio de 1903	Total de ingresos hasta 31 de Julio de 1903.
		PESETAS	PESETAS	PESETAS
1.º Contribuciones y recargos.....	2.400.000	1.259.616'62	»	1.259.616'62
2.º Venta de terrenos.....	10.000	844'22	»	844'22
3.º Subvención del Ayuntamiento.....	6.186'08	2.014'97	»	2.014'97
4.º Resultas.....	1.433.412'79	3.523.009'73	»	3.523.009'73
5.º Imprevistos y eventuales.....	»	»	»	»
6.º Reintegros.....	16.000	6.013'36	»	6.013'36
Ingreso por anticipo.....	3.865.598'87	4.791.498'90	»	4.791.498'90
	»	790.819'79	»	790.819'79
Ingresos por reintegro de cantidades libradas.....	»	5.582.318'69	»	5.582.318'69
	»	707'76	»	707'76
<i>Total de ingresos formalizados.....</i>	<i>3.865.598'87</i>	<i>5.583.026'45</i>	<i>»</i>	<i>5.583.026'45</i>

PAGOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS autorizados. — PESETAS	PAGOS EJECUTADOS		
		Hasta el 25 de Julio de 1903.	Del 24 al 31 de Julio de 1903.	Total de pagos hasta 31 Julio de 1903
		PESETAS	PESETAS	PESETAS
1.º Gastos del Ayuntamiento.....	149.470	75.358'56	1.187'50	76.546'06
2.º Policía de Seguridad.....	93.025	40.797'45	»	40.797'45
3.º Policía Urbana.....	289.180'05	83.576'43	»	83.576'43
4.º Obras públicas.....	2.446.770	938.794'44	35.789	974.583'44
5.º Cargas.....	858.832'68	245.361'79	»	245.361'79
6.º Imprevistos.....	28.321'14	»	»	»
Reintegro del anticipo.....	3.865.598'87	1.383.888'67	36.976'50	1.420.865'17
	»	790.819'79	»	790.819'79
Pagos por devoluciones de ingresos.....	»	2.174.708'46	»	2.211.684'96
	»	134'75	»	134'75
<i>Total de pagos formalizados.....</i>	<i>3.865.598'87</i>	<i>2.174.843'21</i>	<i>36.976'50</i>	<i>2.211.819'71</i>

BALANCE

	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados.....	5.582.318'69	
Idem devueltos.....	134'75	
Idem líquidos.....	»	5.582.183'94
Pagos ejecutados.....	2.211.684'96	
Idem reintegrados.....	707'76	
Idem líquidos.....	»	2.210.977'20
<i>Existencia en Tesorería.....</i>		3.371.206'74

PRESUPUESTO ORDINARIO

Estado demostrativo y balance de las operaciones de contabilidad verificadas por cuenta del citado presupuesto hasta fin del mes de Junio de 1903.

INGRESOS

CAPÍTULOS	DEBE			HABER			SALDOS	
	CRÉDITOS presupuestos para 1903.	DEVOLUCIONES	TOTAL	RECAUDACIÓN OBTENIDA		TOTAL	DEUDORES Ingresos por realizar.	ACREEDORES Exceso de ingre- so sobre los presupuestos.
				Hasta fin del mes de Mayo de 1903.	En el mes de Junio de 1903.			
1.º Propios.....	2.557'52	»	2.557'52	547'80	»	547'80	2.009'72	»
2.º Montes.....	4.500	»	4.500	534'37	393'82	928'19	3.571'81	»
3.º Impuestos.....	3.482.565'90	2.288'01	3.484.853'91	1.159.625'74	289.627'51	1.449.253'25	2.035.600'66	»
4.º Beneficencia.....	87.775'66	1.284'90	89.060'56	67.038'52	3.365'39	70.403'91	18.656'65	»
5.º Instrucción pública	»	»	»	»	»	»	»	»
6.º Corrección pública	203'60	»	203'60	50'90	»	50'90	152'70	»
7.º Extraordinarios...	2.335.874'90	850'80	2.336.725'70	41.393'34	5.948'83	47.342'17	2.289.383'53	»
8.º Resultas.....	100.000	»	100.000	»	»	»	100.000	»
9.º Recursos legales para cubrir el dé- ficit.....	25.083.592'01	»	25.083.592'01	10.291.488'27	2.103.096'57	12.394.584'84	12.689.007'17	»
10.º Reintegros.....	24.056'48	»	24.056'48	4.716'25	3.550'25	8.266'50	15.789'98	»
	31.121.126'07	4.423'71	31.125.549'78	11.565.395'19	2.405.982'37	13.971.377'56	17.154.172'22	»

PAGOS

CAPÍTULOS	DEBE			HABER				SALDO ACREEDOR RESTO del crédito presupuestado	
	CREDITOS transferidos	PAGOS EJECUTADOS		TOTAL	CRÉDITOS PRESUPUESTOS para 1903	AUMENTO por transfe- rencia	REINTEGROS		TOTAL
		Hasta fin del mes de Mayo de 1903.	En el mes de Junio de 1903.						
1.º Gastos del Ayun- tamiento.....	»	428.785'06	104.407'11	533.192'17	1.290.645	»	2.164'59	1.292.909'59	759.717'42
2.º Policía de Segu- ridad.....	»	479.670'94	107.690'90	587.361'84	1.561.889	»	637'49	1.562.526'49	975.164'65
3.º Policía Urbana y rural.....	»	1.183.777'61	175.732'85	1.359.510'46	3.958.755'64	»	128'06	3.958.883'70	2.599.373'24
4.º Instrucción pú- blica.....	»	120.912'14	6.548'37	127.460'51	533.317'50	»	55'56	533.373'05	405.912'55
5.º Beneficencia...	»	329.911'16	97.969'26	427.880'42	1.152.728'50	»	252'92	1.152.991'42	725.111
6.º Obras públicas.	»	688.546'10	196.778'38	885.324'48	2.759.976'69	»	237'44	2.760.214'13	1.874.889'65
7.º Corrección pú- blica.....	»	141.500	30.000	171.500	389.662'67	»	»	389.663'67	218.162'67
8.º Montes.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
9.º Cargas.....	»	7.712.728'24	1.333.779'18	8.946.507'72	18.394.833'40	»	47.324'47	18.442.157'87	9.495.650'15
10.º Obras de nueva construcción.	»	40.166'66	79.677'42	119.844'08	712.685'66	14.775	97	727.557'66	607.713'58
11.º Imprevistos....	14.775	1.416'50	11.437'30	27.628'80	366.622'01	»	»	366.622'01	338.993'21
12.º Resultas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	14.775	11.127.414'41	3.011.031'07	13.186.210'48	31.121.126'07	14.775	50.997'53	31.186.898'60	18.000.688'12

BALANCE DE LAS OPERACIONES DE INGRESOS Y PAGOS

	DEBE	HABER	SALDOS	
			DEUDORES	ACREEDORES
Ingresos... { Realizados.....	»	13.971.377'56	»	»
{ Devueltos.....	4.423'71	»	»	»
{ Líquidos.....	»	»	»	13.966.953'85
Pagos..... { Ejecutados.....	13.171.435'48	»	»	»
{ Reintegrados.....	»	50.997'53	»	»
{ Líquidos.....	»	»	13.120.437'95	»
Existencia en Tesorería.....	846.515'90	»	846.515'90	»
	14.022.375'09	14.022.375'09	13.966.953'85	13.966.953'85

ESTADO demostrativo y balance de las operaciones de contabilidad verificadas por cuenta del presupuesto del Ensanche hasta fin del mes de Junio de 1903.

INGRESOS

CAPÍTULOS	DEBE			HABER			SALDOS	
	CRÉDITOS presupuestos para 1903.	Devoluciones.	TOTAL	RECAUDACION OBTENIDA		TOTAL	DEUDORES — INGRESOS por realizar.	ACREEDORES — Exceso de ingresos sobre los presupuestos.
				Hasta fin del mes de Mayo de 1903.	En el mes de Junio de 1903.			
1.º Contribuciones y re- cargos.....	2.400.000	»	2.400.000	655.677'40	»	655.077'40	1.744.922'60	»
2.º Venta de terrenos...	10.000	»	10.000	»	844'22	844'22	9.155'78	»
3.º Subvención del Ayun- tamiento.....	6.186'08	»	6.186'08	2.014'97	»	2.014'97	4.171'11	»
4.º Resultas.....	1.433.412'79	»	1.433.412'79	1.433.951'86	2.039.037'87	3.523.009'73	»	2.089.596'94
5.º Imprevistos y even- tuales.....	»	»	»	»	»	»	»	»
6.º Reintegros.....	16.000	134'75	16.134'75	3.362'46	1.773'48	5.135'94	10.998'81	»
	3.865.598'87	134'75	3.865.733'62	2.094.406'69	2.091.673'57	4.186.082'26	1.769.248'30	2.089.596'94

PAGOS

CAPÍTULOS	DEBE				HABER				SALDO ACREEDOR
	CRÉDITOS transferidos.	PAGOS EJECUTADOS		TOTAL	CRÉDITOS presupuestos para 1903.	AUMENTO por transferencia.	REINTEGROS	TOTAL	
		Hasta fin del mes de Mayo de 1903	En el mes de Junio de 1903						
1.º Gastos del Ayun- tamiento.....	»	51.439'04	10.759'76	62.198'80	149.470	»	»	149.470	87.271'20
2.º Policía de Seguri- dad.....	»	27.077'93	6.734'76	33.812'69	93.025	»	»	93.025	59.212'31
3.º Policía Urbana y Rural.....	»	61.873'34	4.348'63	66.221'97	289.180'05	»	»	289.180'05	222.958'08
4.º Obras públicas...	»	645.988'51	192.645'11	838.583'62	2.446.770	50.000	»	2.496.770	1.658.186'38
5.º Cargas.....	50.000	155.889'47	46.832'91	252.722'38	858.832'68	»	»	858.832'68	606.110'30
6.º Imprevistos.....	»	»	»	»	28.321'14	»	»	28.321'14	28.321'14
	50.000	942.218'29	261.321'17	1.253.539'46	3.865.598'87	50.000	»	3.915.598'87	2.662.059'41

BALANCE DE LAS OPERACIONES DE INGRESOS Y PAGOS

	DEBE	HABER	SALDO	
			DEUDORES	ACREEDORES
Ingresos... { Realizados.....	»	4.186.082'26	»	»
{ Devueltos.....	134'75	»	»	»
{ Líquidos.....	»	»	»	4.185.947'51
Pagos..... { Ejecutados.....	1.203.539'46	»	»	»
{ Reintegrados.....	»	»	»	»
{ Líquidos.....	»	»	1.203.539'46	»
Existencia en Tesorería.....	2.982.408'05	»	2.982.408'05	»
	4.186.082'26	4.186.082'26	4.185.947'51	4.185.947'51

Madrid 31 de Julio de 1903.—El Contador, Rafael Salaya.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES, RENTAS Y ARBITRIOS

Por acuerdo del Excmo. Sr. Alcalde Presidente, fecha 22 de Julio del año actual, se pone en conocimiento del público que, terminada la matrícula referente al impuesto municipal sobre toldos y cortinas, y con el fin de que los interesados puedan hacer las reclamaciones á que se juzgan con derecho, queda dicha matrícula en esta Administración á disposición del público por espacio de ocho días, á partir de la fecha, de nueve á once de la mañana.

Madrid 27 de Julio de 1903.—El Administrador, R. Novillo.

INTERVENCIÓN DE CONSUMOS

Resumen general de la recaudación obtenida por el arrendatario del impuesto de Consumos en la semana del 16 al 22 del corriente, según estado fecha 24 del mismo, remitido por el arriendo en cumplimiento de la condición 9.ª, caso 7.º, del contrato de arrendamiento.

	Pesetas.
Sección 1.ª—Comprende las tarifas 1.ª y 2.ª del Estado	387.510'50
Sección 2.ª—Arbitrios sobre artículos de comer, beber y arder no gravados por el Estado	20.862'62
Sección 3.ª—Arbitrios sobre diversas especies	10.685'84
TOTAL	419.058'96

Recaudado en el extrarradio por la Administración municipal.

En la semana del 16 al 22 de Julio del corriente año	8.559'35
Idem en iguales días del año anterior	9.476'82
EN MENOS	917'47

Madrid 31 de Julio de 1903.—El Interventor, Diego Ayllón.

OBRAS MUNICIPALES

VÍAS PÚBLICAS

Obras en ejecución durante los días del 24 al 30 de Julio de 1903.

ACERAS

Cuesta de Santo Domingo, Alameda, Caballero de Gracia, plaza de Pontejos, plaza del Progreso, y en diferentes calles por tapado de calas con motivo de acometidas por luz eléctrica, gas, agua, etc.

EMPEDRADOS

Caballero de Gracia, Carranza, plaza de Castelar, plaza de Santo Domingo, Embajadores, Pacifico, paseo de las Acacias, Mesón de Paredes, Duque de Alba, ribera de Curtidores, y en diversas calles por tapado de calas con motivo de acometidas por luz eléctrica, gas, agua, etc.

CAMINOS

Los camineros en sus puntos y en el arreglo y limpieza de las calles afirmadas.

OBRAS NUEVAS

Continúan: urbanización de las calles de Navarra, San Raimundo y Doña Elvira; recargo de la calle de Manzanares; empedrado de la calle de Valenzuela; instalación de aceras de asfalto en la calle de Alcalá; instalación de adoquín irregular en la plaza de la Independencia; afirmado de la calle de Guttenberg; recargo del afirmado del paseo

de la China; desmonte de la calle del Doctor Castillo Piñeiro (Cuatro Camiaos).

MÁQUINAS

Arreglo y conservación de las mismas.

TALLERES

Carpintería.—Haciendo el pontón de Arganzuela, y varios trabajos en el paseo de Areneros.

Cerrajería.—Calzado, arreglo y aguzado de toda clase de herramientas.

Pintura.—En el paseo de Areneros.

Madrid 30 de Julio de 1903.—El Ingeniero Director, Jacinto Alderete.

ENSANCHE

Obras ejecutadas y en curso de ejecución durante la semana del 23 al 29 de Julio de 1903.

ACERAS

1.ª Zona.—Obra nueva, instalación de aceras, Almagro y paseo del Obelisco; encintado, Zurbano.

Tapado de calas, Bravo Murillo y Zurbano.

2.ª Zona.—Obra nueva, cortando y sentando losa, Lista, frente al núm. 14, y Velázquez, frente á los números 1 y 2.

3.ª Zona.—Conservación, General Lacy.

Tapado de calas, portillo de Embajadores y ronda de Atocha.

EMPEDRADOS

1.ª Zona.—Obra nueva, instalación de pasos de pedrusco, Zurbano.

Conservación, Abascal y Fortuny.

Tapado de calas, Monte León, Zurbano, Cardenal Cisneros, Bravo Murillo y Monte Esquinza.

2.ª Zona.—Obra nueva, empedrado, Ayala entre Serrano y Velázquez.

Conservación, Ayala, Goya y Lagasca.

3.ª Zona.—Conservación, Ferrocarril y Sánchez Barcáiztegui.

Tapado de calas, Labrador, portillo de Embajadores y Moratines.

CAMINOS

1.ª Zona.—Obra nueva, recargo, Magallanes; afirmado y recargo, Guzmán el Bueno.

Conservación, en sus puntos.

2.ª Zona.—Levantando grava, Ayala, de Serrano á Velázquez; recargo, Ayala, de Velázquez á Alcalá.

Conservación, en sus puntos.

3.ª Zona.—Obra nueva, afirmado, Sebastián Herrera.

Conservación, en sus puntos.

Tapado de calas, ronda de Atocha y paseo de Embajadores.

DESMONTES

1.ª Zona.—Tarifa.

TALLERES

En la fragua: aguzando punteros, picos y clavos; construyendo y arreglando ruedas de carretillas y calzando picos.

En la carpintería: construyendo y arreglando carretillas y construyendo un cajón para guarda.

Vidriero: ayudando en talleres.

Pintor: trabajando en el Ayuntamiento.

MÁQUINAS

La núm. 1, los días 23, 24, 27, 28 y 29, en la de Magallanes.

La núm. 2, el día 23, en la de Fray Luis de León; y los días 24, 27, 28 y 29, en la de Ayala.

Madrid 29 de Julio de 1903.—El Ingeniero Director, P. A. Narciso Amigó.

FONTANERIA ALCANTARILLAS

Servicios y trabajos realizados en la semana del 24 al 30 de Julio de 1903.

OBRAS POR CONTRATA

Construcciones de alcantarillas, Don Martín, Buen Suceso, Tutor y Rey Francisco.

OBRAS POR ADMINISTRACIÓN

Las mismas que la semana pasada.

REPARACIÓN DE BOCAS DE RIEGO

Plaza de Neptuno, farol 8; Pretil de los Consejos, farol 7; Plaza Mayor, 18; glorieta de San Bernardo, farol 5; Alcalá, 61, 62 y 64; Dosde Mayo, farol 17; Ciudad Rodrigo, 9; Serrano, 54 y 60; Rey Francisco, 10; Fuencarral, 57; plaza de los Carros, 1; Serrano, 54; Santiago, 6; Columela, 2; plaza de la Independencia, 2; Salitre, 17; Valverde, 28; San Lorenzo, 4; Acuerdo, 6; Cardenal Cisneros, 25; Luchana, 2; Argumosa, 14; Recoletos, 2; San Dimas, 11; San Onofre, 6; Divino Pastor, 28; Arenal, 5; Portillo, 2; Esperanza, 11; Farmacia, 6; Jesús y María, 24; Lavapiés, 5; Rosales, farol 33; Quintana, 1.

EMPALMES

Glorieta de Bilbao, 5; paseo de Areneros, 28; Ponzano, 3; Amparo, 8; Serrano, 5 y 23; Fuencarral, 40; Trujillos, 3; Salón del Prado, faroles 6, 8 y 18; Atocha, 74; glorieta de San Bernardo, farol 2; Churruca, farol 7; plaza de Castelar, farol 29; Florida, farol 18; Monte Esquinza, 10 y 13; glorieta de San Vicente, farol 4; Oso, 2; Lope de Vega, 47; Alcalá, 61; San Marcial, 5; Bailén, 2; Cardenal Cisneros, 6.

PETICION DE LIMPIEZA DE POZOS NEGROS

Con derechos.

Solicitados.—Luisa Fernanda, 17, 12 metros cúbicos; Claudio Coello, 118, 6 id.

Gratuitos.

Francisco Cea, 4; Ferrer del Río, 6; Ponzano, 18; paseo de las Delicias, 60 provisional; Luis Cabrera, 4 provisional; Don Ramón de la Cruz, 20 provisional; Medellín, 6; Meléndez Valdés, 4; Esquilache, 10; Béjar, 5; López de Hoyos, 3, 19 y 59; Fernández de Oviedo, 1; Ardemans, 45; Villa Mazzantini, 3 y 6 provisional; Hermsilla, 57 provisional; Bravo Murillo, 56, 77 y primer 90; ronda de Toledo, 24; General Ricardos, 26; Santa Engracia, 123 y 141; Aceiteros, 4; Istúriz, 7; carretera de Extremadura, 12, 54 y 56; Artistas, 1 duplicado; Antonio Zapata, 6; General Pardiñas, 22; Reina Cristina, 24 provisional; Moratines, 8; Oviedo, primer 3; Ancora, 2, 8 y 11; Ponzano, 9; glorieta de los Cuatro Caminos, 1 provisional; Claudio Coello, 118.

Extraídos.—Cerro del Pimiento, hospital, 18 metros cúbicos; Ferraz, 73, 12 id.; Luisa Fernanda, 15, 3 id.; Ayala, 80, 8 id.; idem, 10, 11 id.; Meléndez Valdés, 16, 10 idem; Antonio Palomino, 2, 6 id.; carretera de Extremadura, 10, 4 id.; idem, 46, 12 id.; idem, 58, 11 id.; idem, 60, 5 idem; idem, 64, 8 id.; idem, 9, 11 y 13, 3 id.; plaza del Angel, 1, 5 id.; carretera de Extremadura, 23, 11 id.; idem, 20, 15 idem; idem, 10, 14 id.; Tomás López, 2, 8 id.; idem, 1, 5 id.; Hermsilla, 51, 6 id.; idem, 57, 16 id.; Villa Mazzantini, 3, 21 id.; camino de la Plaza de Toros, 10, 8 id.; Alcalá, 140, 12 id.; idem, 142, 7 id.; Tomás López, 3, 12 idem; Don Ramón de la Cruz, 24, 4 id.; idem, hotel Valverde, 8 id.; Ayala, 12, 5 id.; Cardenal Belluga, 2, 6 id.; General Pardiñas, 40, 6 id.; Castelló, 18, 24 id.; idem, 20 provisional, 7 id.; Agustín Durán, 5, 5 id.; Méjico, 7, 6 id.; Pilar de Zaragoza, 13, 6 id.; idem, 21, 3 id.; Canillas, 15, 9 idem; Marcenado, 6, 9 id.; idem, 16, 6 id.; Nielfa, 4, 9 id.; idem, 5, 9 id.; Príncipe de Vergara, sanatorio, 30 id.; Juan Bravo, hotel, 4 id.; Luis Cabrera, 10, 5 id.; Manzanares, 10, 7 idem; idem, 12, 9 id.; Sebastián Herrera, 4, 3 id.; Santa Engracia, 99, 4 id.; idem, 117, 9 id.; idem, 127, 11 id.; idem, 131, 17 id.; idem, 143, 5 id.; Bravo Murillo, primer 90, 6 id.; Salamanca, 3, 2 id.; Avila, 5, 6 id.; Topete, 7, 4 id.; idem, 13, 6 id.; Bernardino Obregón, 1, 5 id.

Total de metros cúbicos extraídos, 503.

Madrid 30 de Julio de 1903.—El Arquitecto Director, Emilio de Alba.

PARQUES Y JARDINES

Trabajos verificados en este Ramo, durante la semana del 20 al 26 de Julio de 1903.

PARQUE DE MADRID

Zonas 1.^a, 2.^a, 3.^a y 4.^a—Riegos de pie y manga.—Roza y limpieza de cuadros, paseos y alcorques.

Zona volante.—Plantación de macizos.—Arreglo y recorte de fajas.—Conservación del jardín de Aguirre.

Segadores.—Siega de praderas en la 3.^a zona.—Saneamiento de praderas en el depósito de las estufas.

Estufas.—Plantación en tiestos.—Multiplicación de plantas.—Laboreo de tierras.—Riego, limpieza y conservación de estufas.—Vigilancia diurna y nocturna.

Obras y talleres.—Arreglo de pasos de agua en las zonas 1.^a y 4.^a—Idem de la tubería próxima a la casa del «Contrabandista».—Terminación de una casilla para guarda en el Parque del Oeste.—Arreglo de la cubierta del cenador de los Viveros.—Aguzado de herramientas.—Construcción de gatillos para las estufas.—Idem de una tapa de hierro para la toma de aguas del Canalillo.—Arreglo de mangas de hierro.

Elipa.—Roza de alcorques.—Vigilancia diurna y nocturna.—Conservación de los jardines del cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.

Guardería.—Su servicio.

PASEOS Y ARBOLADO

Podadores.—Siega de praderas en los jardines de las plazas de Chamberí, Montealeón, Bravo Murillo, Neptuno, Cortes, Príncipe Alfonso, Progreso, Mayor, Exposición de Bellas Artes y Museo de Pinturas.

Jardines.—Limpieza y conservación de los mismos.—Arreglo de la casilla del guarda de la Cuesta de la Vega.—Enarenado de paseos en la Carrera de San Jerónimo.—Limpieza de alcorques y regueras.—Vigilancia.

Puente de Toledo.—Roza, riego y limpieza de calles y paseos.—Vigilancia.

Zonas 1.^a, 2.^a y 3.^a—Riego y limpieza de paseos.—Limpieza de alcorques y regueras.—Vigilancia.

Viveros.—Entrecava y roza de cuadros.—Escarda en semilleros.—Destallo de plantas.—Limpieza de cuadros.—Vigilancia en los mismos y Moncloa.

Dehesas de Amaniel.—Roza de alcorques y regueras.—Siega de praderas.—Riego y limpieza.—Vigilancia.

Parque del Oeste.—Desmante de tierras.—Roza y limpieza de paseos.—Siega y riego de praderas.—Vigilancia.

Sección volante.—Desmante de un terraplén en el Parque de Madrid.

Guardería.—Su servicio.

Madrid 30 de Julio de 1903.—El Ingeniero Subdirector, J. González Esteban.

EDIFICACIONES Y JUNTA CONSULTIVA

PRIMERA SECCIÓN DEL INTERIOR

Expedientes despachados desde el 24 al 31 de Julio a-tual.

Palma, 45, con vuelta a Santa Lucía, licencia de alquilar; carretera de Extremadura, parte de la izquierda, obras de reconstrucción; Marqués de Urquijo, 10, revoco; plaza de los Mostenses, se remite plano triplicado con la rectificación de la numeración; Quiñones, 9, denuncia de ruina; remisión de planos y pliegos de condiciones para enajenar en pública subasta los solares siguientes: Marqués de Santa Ana, núm. 11, con vuelta a Casto Plasencia; Espíritu Santo, 19, con vuelta a Tesoro; Marqués de Santa Ana, 47, con

vuelta á Tesoro, y Requena, 1 y 3, con vuelta á Noblejas, números 2 y 4; plaza de Isabel II, 5, revoco; Leganitos, 7, ídem; plaza de Santo Domingo, 2, ídem; San Bernardo, 65, con vuelta á Palma y Norte, revoco y rasgar cinco huecos en fachada; Alamo, 3, con vuelta á San Ignacio, certificación de andamios; Escalinata, 8 y 10, ídem; costanilla de Santiago, 9, ídem; Monserrat, 30, despacho de leche; Bravo Murillo, 147, ídem; Luisa Fernanda, 12, denuncia de obras sin licencia; Flor Baja, 3, construír cerramiento y cubierta en la azotea; Manzana, 5, denuncia de revoco. Reconocimientos, 14.

Madrid 31 de Julio de 1903.—El Arquitecto municipal, Engenio Jiménez Corera.

SEGUNDA SECCIÓN

Expedientes informados.

San Bernardo, 100 duplicado, alineación; Malasaña, 21, apertura de despacho de pan; Malasaña, 34, establecimiento de coches; Corredera Alta, 28, venta de despojos; Tudescos, 9, taller de broncista; Montera, 20, revoco; Pizarro, 9, transformar huecos; Alcalá, 2, electromotor; Almacén de Villa, saneamiento de Escuela; Latoneros, 9 y 11, revoco; Divino Pastor, 24, apertura despacho de leche; Malasaña, 27, despojos de vaca y carnero; Ceres, 27, revoco; Jacometrezo, 17, apertura de carnicería; Divino Pastor, 24 (solar), salón para bailes; Tetuán, 8, apertura de despacho de leche; Jaén, 1, expediente de denuncia; Preciados, 7, certificación de andamios; Mariana Pineda, 7, parte de zócalos; Espoz y Mina, 5, certificación de andamios; Victoria, 4, dirección facultativa; plaza del Callao, ídem; Descalzas Reales, ídem; Vicario Viejo, 9, revoco; Arenal, 4, sustituir pies derechos; Montera, 5, certificación de andamios; Carmen, 36, apertura de despacho de leche; Zaragoza, 9, apertura de carnicería; Latoneros, 1 y 3, revoco; Jardines, 5, 11, 26 y 33, denuncia de revoco; Aduana, 3, 15, 23, 25, 29, 35 y 39, ídem; Atocha, 3, ídem; Barcelona, 3, 7, 9, 10 y 11, ídem; Espoz y Mina, 12, ídem; Paz, 8, 17 y 21; ídem ídem; Bolsa, 5, ídem.

Madrid 30 de Julio de 1903.—El Arquitecto municipal, José L. Sallaberry.

TERCERA SECCIÓN

Expedientes despachados desde el 23 al 29 del corriente.

Doña Bárbara de Braganza, 14, reforma de tabiques; San Lorenzo, 6, denuncia de reforma de huecos sin licencia; Piamonte, 3, obras de reforma; Pelayo, 74, fábrica de jabón; Recoletos, 4, apertura de cocheras y caballerizas; Belén, 5, denuncia de retretes y sumidero; López de Hoyos, 44, apertura de teatro de verano; Pelayo, 21, revoco; Hernán Cortés, 3, nuevo informe de carpintería; Infantas, 28 y 30, y Clavel, 10, revoco; San Marcos, 33, apertura de carpintería; José Rincón, 14, sobre denuncia de pozo negro; Clavel, 11 y Reina, revoco; Infantas, 24, sustituir maderos de piso; Valverde, 24, revoco; Villanueva, 10, obras de reforma; San Marcos, 4, revoco; San Vicente, 6 duplicado, revoco y blanqueo de patio; Infantas, 28 y 30, colocar mirador; Barco, 31, apertura de ebanistería y muestra; Apodaca, 10, apertura de carpintería; Juan de la Hoz, 14, apertura de carbonería; Colón, 15, oficio y pliego de condiciones para subasta de solar. Reconocimientos, 24. Pliego de condiciones, 1.

Cementerios.—Deslinde y hojas de aprecio de parcelas para la Necrópolis y su zona de defensa.—Inspección de sepulturas.—Certificados de terminación de obras de sepulturas.—Liquidación de ídem ídem.—Informe sobre petición de entrecalle y colocación de verja en sarcófagos.—Acta de recepción de sepulturas.

Madrid 20 de Julio de 1903.—El Arquitecto municipal, Pedro Domínguez Ayerdi.

CUARTA SECCIÓN

Asuntos despachados desde el 24 al 30 del corriente.

Salitre, 37, denuncia de excusados; Tribulete, 2, puesto de carnes; Escuadra, 5, denuncia de chimenea; Ministriles, 3, revoco; Ministriles, 3, denuncia de medianería; Buenavista, 6, denuncia de fábrica de lejías; Santa Isabel, 34,

parte de obras; Salitre, 33, ídem; Ministriles, 3, 4 y 8, certificación de andamios; Ave María, 18, denuncia de revoco; Olivar, 12, revoco; plaza del Angel, 12, ídem; calle de la Alameda, fábrica de electricidad del Mediodía, instalar acumuladores; Marqués de Cubas, 15, obras interiores; Ave María, 16, expediente de vaquería; Santa Isabel, 30, denuncia de retrete; Torreçilla de Leal, 19, ídem; Sombrerería, 1 y 3, denuncia de los patios; Atocha, 112, perfumería; Escuadra, 11, cobertizo; Juan de Mena, 15 y 23, revoco; Valencia, 8, denuncia de obras; plaza de Lavapiés, 8, despacho de carnes; Atocha, 92, arreglar bajada de aguas; Huertas, 35, revoco; Torreçilla de Leal, 1, pescadería; reconocimientos, 21.

Madrid 30 de Julio de 1903.—El Arquitecto municipal, J. Urioste.

QUINTA SECCIÓN

Trabajos efectuados desde el 23 al 30 de Julio de 1903.

Dos Hermanas, 14, licencia para revoco; Mancebos, 4 al 12, ídem ídem; Mesón de Paredes, 31, denuncia de ruina; Carrera de San Francisco, 2, licencia para despacho de leche; Perico el Gordo, 2, ídem para alquilar; Progreso, 3; ídem para encerrar cabras; San Isidro, 18, denuncia por ruina; Mancebos, 2, 4 y 6, pozo negro y boca de riego; Toledo, 109, 111 y 113, denuncia de ruina; glorieta del puente de Segovia, 3, enfoscar medianería; camino alto y bajo de San Isidro, cercar solar; Santos, 6, alineación; iglesia nueva de la Paloma, reanudar obras suspendidas; Aguila, 32 y 38, denuncia de muro ruinoso; plaza de la Cebada, 15, San Isidro, 19 y Toledo, 126, venta de estos solares.

Madrid 30 de Julio de 1903.—El Arquitecto municipal, Francisco Andrés Octavio.

PRIMERA SECCIÓN DEL ENSANCHE

Expedientes informados.

Tiras de cuerdas practicadas, 1; expedientes de expropiación, 1; ídem de construcción, 1; ídem de obras de ampliación, 2; ídem de reforma, 9; ídem de alquilar, 4; ídem de revoco, 8; ídem de instalación de máquinas, 1; denuncias, 3; partes de alturas, 2.—Total, 32.

Reconocimientos, 29.

Madrid 23 de Julio de 1903.—El Arquitecto municipal, Pablo Aranda.

SEGUNDA SECCIÓN

Trabajos realizados en la presente semana.

Expedientes despachados, 17; reconocimientos practicados, 10.

Madrid 30 de Julio de 1903.—El Arquitecto municipal, Alberto Albiñana.

POLICÍA URBANA

Denuncias y servicios prestados por el Cuerpo de Guardias municipales en los días del 23 al 30 de Julio de 1903.

Denuncias.—Distrito del Centro, 59; Hospicio, 34; Chamberí, 22; Buenavista, 47; Congreso, 41; Hospital, 14; Inclusa, 20; Latina, 20; Palacio, 34; Universidad, 29; Sección montada, 12. Total, 332.

Servicios.—Distrito del Centro, 12; Hospicio, 7; Chamberí, 3; Buenavista, 4; Hospital, 10; Inclusa, 4; Latina, 7; Palacio, 3; Universidad, 2; Sección montada, 4. Total, 59.

Al quemadero: por el personal del distrito del Hospicio, una vaca.

Inspección general de carruajes y tranvías.

Asuntos despachados en la semana anterior.—Cartillas para cocheros, de nueva inscripción, 6; Cartillas para cocheros, renovadas, 3; informe de situado de carros de transporte, 2; denuncias por faltas al reglamento de Carruajes, 112; oficios dirigidos á la «Unión de Cocheros», 2; altas y bajas de cocheros, 16; papeletas de citación, 103; volantes de citación, 8; juicios celebrados, 77; multas impuestas, 69; juicios sobreesidos, 8.

FONTANERIA ALCANTARILLAS

Servicios y trabajos realizados en la semana del 24 al 30 de Julio de 1903.

OBRAS POR CONTRATA

Construcciones de alcantarillas, Don Martín, Buen Suceso, Tutor y Rey Francisco.

OBRAS POR ADMINISTRACIÓN

Las mismas que la semana pasada.

REPARACIÓN DE BOCAS DE RIEGO

Plaza de Neptuno, farol 8; Pretel de los Consejos, farol 7; Plaza Mayor, 18; glorieta de San Bernardo, farol 5; Alcalá, 61, 62 y 64; Dosde Mayo, farol 17; Ciudad Rodrigo, 9; Serrano, 54 y 60; Rey Francisco, 10; Fuencarral, 57; plaza de los Carros, 1; Serrano, 54; Santiago, 6; Columela, 2; plaza de la Independencia, 2; Salitre, 17; Valverde, 28; San Lorenzo, 4; Acuerdo, 6; Cardenal Cisneros, 25; Luchana, 2; Argumosa, 14; Recoletos, 2; San Dimas, 11; San Onofre, 6; Divino Pastor, 28; Arenal, 5; Portillo, 2; Esperanza, 11; Farmacia, 6; Jesús y María, 24; Lavapiés, 5; Rosales, farol 33; Quintana, 1.

EMPALMES

Glorieta de Bilbao, 5; paseo de Areneros, 28; Ponzano, 3; Amparo, 8; Serrano, 5 y 23; Fuencarral, 40; Trujillos, 3; Salón del Prado, faroles 6, 8 y 18; Atocha, 74; glorieta de San Bernardo, farol 2; Churruga, farol 7; plaza de Castelar, farol 29; Florida, farol 18; Monte Esquinza, 10 y 13; glorieta de San Vicente, farol 4; Oso, 2; Lope de Vega, 47; Alcalá, 61; San Marcial, 5; Bailén, 2; Cardenal Cisneros, 6.

PETICION DE LIMPIEZA DE POZOS NEGROS

Con derechos.

Solicitados.—Luisa Fernanda, 17, 12 metros cúbicos; Claudio Coello, 118, 6 id.

Gratuitos.

Francisco Cea, 4; Ferrer del Río, 6; Ponzano, 18; paseo de las Delicias, 60 provisional; Luis Cabrera, 4 provisional; Don Ramón de la Cruz, 20 provisional; Medellín, 6; Meléndez Valdés, 4; Esquilache, 10; Béjar, 5; López de Hoyos, 3, 19 y 59; Fernández de Oviedo, 1; Ardemans, 45; Villa Mazzantini, 3 y 6 provisional; Hermosilla, 57 provisional; Bravo Murillo, 56, 77 y primer 90; ronda de Toledo, 24; General Ricardos, 26; Santa Engracia, 123 y 141; Aceiteros, 4; Istúriz, 7; carretera de Extremadura, 12, 54 y 56; Artistas, 1 duplicado; Antonio Zapata, 6; General Pardiñas, 22; Reina Cristina, 24 provisional; Moratines, 8; Oviedo, primer 3; Ancora, 2, 8 y 11; Ponzano, 9; glorieta de los Cuatro Caminos, 1 provisional; Claudio Coello, 118.

Extraídos.—Cerro del Pimiento, hospital, 18 metros cúbicos; Ferraz, 73, 12 id.; Luisa Fernanda, 15, 3 id.; Ayala, 80, 8 id.; idem, 10, 11 id.; Meléndez Valdés, 16, 10 idem; Antonio Palomino, 2, 6 id.; carretera de Extremadura, 10, 4 id.; idem, 46, 12 id.; idem, 58, 11 id.; idem, 60, 5 idem; idem, 64, 8 id.; idem, 9, 11 y 13, 3 id.; plaza del Angel, 1, 5 id.; carretera de Extremadura, 23, 11 id.; idem, 20, 15 idem; idem, 10, 14 id.; Tomás López, 2, 8 id.; idem, 1, 5 id.; Hermosilla, 51, 6 id.; idem, 57, 16 id.; Villa Mazzantini, 3, 21 id.; camino de la Plaza de Toros, 10, 8 id.; Alcalá, 140, 12 id.; idem, 142, 7 id.; Tomás López, 3, 12 idem; Don Ramón de la Cruz, 24, 4 id.; idem, hotel Valverde, 8 id.; Ayala, 12, 5 id.; Cardenal Belluga, 2, 6 id.; General Pardiñas, 40, 6 id.; Castelló, 18, 24 id.; idem, 20 provisional, 7 id.; Agustín Durán, 5, 5 id.; Méjico, 7, 6 id.; Pilar de Zaragoza, 13, 6 id.; idem, 21, 3 id.; Canillas, 15, 9 idem; Marcenado, 6, 9 id.; idem, 16, 6 id.; Nielfa, 4, 9 id.; idem, 5, 9 id.; Príncipe de Vergara, sanatorio, 30 id.; Juan Bravo, hotel, 4 id.; Luis Cabrera, 10, 5 id.; Manzanares, 10, 7 idem; idem, 12, 9 id.; Sebastián Herrera, 4, 3 id.; Santa Engracia, 99, 4 id.; idem, 117, 9 id.; idem, 127, 11 id.; idem, 131, 17 id.; idem, 143, 5 id.; Bravo Murillo, primer 90, 6 id.; Salamanca, 3, 2 id.; Avila, 5, 6 id.; Topete, 7, 4 id.; idem, 13, 6 id.; Bernardino Obregón, 1, 5 id.

Total de metros cúbicos extraídos, 503.

Madrid 30 de Julio de 1903.—El Arquitecto Director, Emilio de Alba.

PARQUES Y JARDINES

Trabajos verificados en este Ramo, durante la semana del 20 al 26 de Julio de 1903.

PARQUE DE MADRID

Zonas 1.^a, 2.^a, 3.^a y 4.^a—Riegos de pie y manga.—Roza y limpieza de cuadros, paseos y alcorques.

Zona volante.—Plantación de macizos.—Arreglo y recorte de fajas.—Conservación del jardín de Aguirre.

Segadores.—Siega de praderas en la 3.^a zona.—Saneamiento de praderas en el depósito de las estufas.

Estufas.—Plantación en tiestos.—Multiplicación de plantas.—Laboreo de tierras.—Riego, limpieza y conservación de estufas.—Vigilancia diurna y nocturna.

Obras y talleres.—Arreglo de pasos de agua en las zonas 1.^a y 4.^a—Idem de la tubería próxima a la casa del «Contrabandista».—Terminación de una casilla para guarda en el Parque del Oeste.—Arreglo de la cubierta del cenador de los Viveros.—Aguzado de herramientas.—Construcción de gatillos para las estufas.—Idem de una tapa de hierro para la toma de aguas del Canalillo.—Arreglo de mangas de hierro.

Elipa.—Roza de alcorques.—Vigilancia diurna y nocturna.—Conservación de los jardines del cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.

Guardería.—Su servicio.

PASEOS Y ARBOLADO

Podadores.—Siega de praderas en los jardines de las plazas de Chamberí, Montealeón, Bravo Murillo, Neptuno, Cortes, Príncipe Alfonso, Progreso, Mayor, Exposición de Bellas Artes y Museo de Pinturas.

Jardines.—Limpieza y conservación de los mismos.—Arreglo de la casilla del guarda de la Cuesta de la Vega.—Enarenado de paseos en la Carrera de San Jerónimo.—Limpieza de alcorques y regueras.—Vigilancia.

Puente de Toledo.—Roza, riego y limpieza de calles y paseos.—Vigilancia.

Zonas 1.^a, 2.^a y 3.^a—Riego y limpieza de paseos.—Limpieza de alcorques y regueras.—Vigilancia.

Viveros.—Entrecava y roza de cuadros.—Escarda en semilleros.—Destallo de plantas.—Limpieza de cuadros.—Vigilancia en los mismos y Moncloa.

Dehesas de Amaniel.—Roza de alcorques y regueras.—Siega de praderas.—Riego y limpieza.—Vigilancia.

Parque del Oeste.—Desmante de tierras.—Roza y limpieza de paseos.—Siega y riego de praderas.—Vigilancia.

Sección volante.—Desmante de un terraplén en el Parque de Madrid.

Guardería.—Su servicio.

Madrid 30 de Julio de 1903.—El Ingeniero Subdirector, J. González Esteban.

EDIFICACIONES Y JUNTA CONSULTIVA

PRIMERA SECCIÓN DEL INTERIOR

Expedientes despachados desde el 24 al 31 de Julio a tual.

Palma, 45, con vuelta a Santa Lucía, licencia de alquilar; carretera de Extremadura, parte de la izquierda, obras de reconstrucción; Marqués de Urquijo, 10, revoco; plaza de los Mostenses, se remite plano triplicado con la rectificación de la numeración; Quiñones, 9, denuncia de ruina; remisión de planos y pliegos de condiciones para enajenar en pública subasta los solares siguientes: Marqués de Santa Ana, núm. 11, con vuelta a Casto Plasencia; Espíritu Santo, 19, con vuelta a Tesoro; Marqués de Santa Ana, 47, con

vuelta á Tesoro, y Requena, 1 y 3, con vuelta á Noblejas, números 2 y 4; plaza de Isabel II, 5, revoco; Leganitos, 7, idem; plaza de Santo Domingo, 2, id.; San Bernardo, 65, con vuelta á Palma y Norte, revoco y rasgar cinco huecos en fachada; Alamo, 3, con vuelta á San Ignacio, certificación de andamios; Escalinata, 8 y 10, id.; costanilla de Santiago, 9, id.; Monserrat, 30, despacho de leche; Bravo Murillo, 147, id.; Luisa Fernanda, 12, denuncia de obras sin licencia; Flor Baja, 3, construir cerramiento y cubierta en la azotea; Manzana, 5, denuncia de revoco. Reconocimientos, 14.

Madrid 31 de Julio de 1903.—El Arquitecto municipal, Engenio Jiménez Corera.

SEGUNDA SECCIÓN

Expedientes informados.

San Bernardo, 100 duplicado, alineación; Malasaña, 21, apertura de despacho de pan; Malasaña, 34, establecimiento de coches; Corredera Alta, 28, venta de despojos; Tudescos, 9, taller de broncista; Montera, 20, revoco; Pizarro, 9, transformar huecos; Alcalá, 2, electromotor; Almacén de Villa, saneamiento de Escuela; Latoneros, 9 y 11, revoco; Divino Pastor, 24, apertura despacho de leche; Malasaña, 27, despojos de vaca y carnero; Ceres, 27, revoco; Jacometrezo, 17, apertura de carnicería; Divino Pastor, 24 (solar), salón para bailes; Tetuán, 8, apertura de despacho de leche; Jaén, 1, expediente de denuncia; Preciados, 7, certificación de andamios; Mariana Pineda, 7, parte de zócalos; Espoz y Mina, 5, certificación de andamios; Victoria, 4, dirección facultativa; plaza del Callao, id. id.; Descalzas Reales, id. id.; Vicario Viejo, 9, revoco; Arenal, 4, sustituir pies derechos; Montera, 5; certificación de andamios; Carmen, 36, apertura de despacho de leche; Zaragoza, 9, apertura de carnicería; Latoneros, 1 y 3, revoco; Jardines, 5, 11, 26 y 33, denuncia de revoco; Aduana, 3, 15, 23, 25, 29, 35 y 39, id. id.; Atocha, 3, id. id.; Barcelona, 3, 7, 9, 10 y 11, id. id.; Espoz y Mina, 12, id. id.; Paz, 8, 17 y 21; idem id.; Bolsa, 5, id. id.

Madrid 30 de Julio de 1903.—El Arquitecto municipal, José L. Sallaberry.

TERCERA SECCIÓN

Expedientes despachados desde el 23 al 29 del corriente.

Doña Bárbara de Braganza, 14, reforma de tabiques; San Lorenzo, 6, denuncia de reforma de huecos sin licencia; Piamonte, 3, obras de reforma; Pelayo, 74, fábrica de jabón; Recoletos, 4, apertura de cocheras y caballerizas; Belén, 5, denuncia de retretes y sumidero; López de Hoyos, 44, apertura de teatro de verano; Pelayo, 21, revoco; Hernán Cortés, 3, nuevo informe de carpintería; Infantas, 28 y 30, y Clavel, 10, revoco; San Marcos, 33, apertura de carpintería; José Rincón, 14, sobre denuncia de pozo negro; Clavel, 11 y Reina, revoco; Infantas, 24, sustituir maderos de piso; Valverde, 24, revoco; Villanueva, 10, obras de reforma; San Marcos, 4, revoco; San Vicente, 6 duplicado, revoco y blanqueo de patio; Infantas, 28 y 30, colocar mirador; Barco, 31, apertura de ebanistería y muestra; Apodaca, 10, apertura de carpintería; Juan de la Hoz, 14, apertura de carbonería; Colón, 15, oficio y pliego de condiciones para subasta de solar. Reconocimientos, 24. Pliego de condiciones, 1.

Cementerios.—Deslinde y hojas de aprecio de parcelas para la Necrópolis y su zona de defensa.—Inspección de sepulturas.—Certificados de terminación de obras de sepulturas.—Liquidación de idem id.—Informe sobre petición de entrecalle y colocación de verja en sarcófagos.—Acta de recepción de sepulturas.

Madrid 20 de Julio de 1903.—El Arquitecto municipal, Pedro Domínguez Ayerdi.

CUARTA SECCIÓN

Asuntos despachados desde el 24 al 30 del corriente.

Salitre, 37, denuncia de excusados; Tribulete, 2, puesto de carnes; Escuadra, 5, denuncia de chimenea; Ministriles, 3, revoco; Ministriles, 3, denuncia de medianería; Buenavista, 6, denuncia de fábrica de lejías; Santa Isabel, 34,

parte de obras; Salitre, 33, id. id.; Ministriles, 3, 4 y 8, certificación de andamios; Ave María, 18, denuncia de revoco; Olivar, 12, revoco; plaza del Angel, 12, id.; calle de la Alameda, fábrica de electricidad del Mediodía, instalar acumuladores; Marqués de Cubas, 15, obras interiores; Ave María, 16, expediente de vaquería; Santa Isabel, 30, denuncia de retrete; Torrecilla de Leal, 19, id. id.; Sombrerera, 1 y 3, denuncia de los patios; Atocha, 112, perfumería; Escuadra, 11, cobertizo; Juan de Mena, 15 y 23, revoco; Valencia, 8, denuncia de obras; plaza de Lavapiés, 8, despacho de carnes; Atocha, 92, arreglar bajada de aguas; Huertas, 35, revoco; Torrecilla de Leal, 1, pescadería; reconocimientos, 21.

Madrid 30 de Julio de 1903.—El Arquitecto municipal, J. Urioste.

QUINTA SECCIÓN

Trabajos efectuados desde el 23 al 30 de Julio de 1903.

Dos Hermanas, 14, licencia para revoco; Mancebos, 4 al 12, idem id.; Mesón de Paredes, 31, denuncia de ruina; Carrera de San Francisco, 2, licencia para despacho de leche; Perico el Gordo, 2, idem para alquilar; Progreso, 3; idem para encerrar cabras; San Isidro, 18, denuncia por ruina; Mancebos, 2, 4 y 6, pozo negro y boca de riego; Toledo, 109, 111 y 113, denuncia de ruina; glorieta del puente de Segovia, 3, enfoscar medianería; camino alto y bajo de San Isidro, cercar solar; Santos, 6, alineación; iglesia nueva de la Paloma, reanudar obras suspendidas; Aguila, 32 y 38, denuncia de muro ruinoso; plaza de la Cebada, 15, San Isidro, 19 y Toledo, 126, venta de estos solares.

Madrid 30 de Julio de 1903.—El Arquitecto municipal, Francisco Andrés Octavio.

PRIMERA SECCIÓN DEL ENSANCHE

Expedientes informados.

Tiras de cuerdas practicadas, 1; expedientes de expropiación, 1; idem de construcción, 1; id. de obras de ampliación, 2; id. de reforma, 9; id. de alquilar, 4; id. de revoco, 8; id. de instalación de máquinas, 1; denuncias, 3; partes de alturas, 2.—Total, 32.

Reconocimientos, 29.

Madrid 23 de Julio de 1903.—El Arquitecto municipal, Pablo Aranda.

SEGUNDA SECCIÓN

Trabajos realizados en la presente semana.

Expedientes despachados, 17; reconocimientos practicados, 10.

Madrid 30 de Julio de 1903.—El Arquitecto municipal, Alberto Albiñana.

POLICÍA URBANA

Denuncias y servicios prestados por el Cuerpo de Guardias municipales en los días del 23 al 30 de Julio de 1903.

Denuncias.—Distrito del Centro, 59; Hospicio, 34; Chamberí, 22; Buenavista, 47; Congreso, 41; Hospital, 14; Inclusa, 20; Latina, 20; Palacio, 34; Universidad, 29; Sección montada, 12. Total, 332.

Servicios.—Distrito del Centro, 12; Hospicio, 7; Chamberí, 3; Buenavista, 4; Hospital, 10; Inclusa, 4; Latina, 7; Palacio, 3; Universidad, 2; Sección montada, 4. Total, 59.

Al quemadero: por el personal del distrito del Hospicio, una vaca.

Inspección general de carruajes y tranvías.

Asuntos despachados en la semana anterior.—Cartillas para cocheros, de nueva inscripción, 6; Cartillas para cocheros, renovadas, 3; informe de situado de carros de transporte, 2; denuncias por faltas al reglamento de Carruajes, 112; oficios dirigidos á la «Unión de Cocheros», 2; altas y bajas de cocheros, 16; papeletas de citación, 103; volantes de citación, 8; juicios celebrados, 77; multas impuestas, 69; juicios sobreesidos, 8.

En 28 del corriente mes y año, se hizo entrega á D. Manuel Grases, de un abrigo de niño, que se dejó olvidado en el coche de plaza 378.

Servicios prestados por el cuerpo de Bomberos en la semana del 23 al 29 de Julio, ambos inclusive.

Incendios.—Día 23, Luchana, 42; se recibió el aviso á las 12 y 15 de la tarde, y se terminó á las 2 de la misma; consistió depósito de gasolina.

Día 26, carretera de Jetafe, se recibió el aviso á las 12 y 25 de la tarde, y terminó á las 3 y 15 de la misma; consistió paja y avena.

Día 27, Santa Lucía, 6, se recibió el aviso á la 1 y 10 de la tarde, y terminó á la 1 y 45 de la misma; consistió los pares de un tejado.

Servicios extraordinarios.—Visitas giradas por el señor Arquitecto Jefe, 2.

Idem id. por los Capataces, 207.

Trabajos.—Colocando toldos en la iglesia de Nuestra Señora de los Angeles, para los festejos de Chamberí; en el Retiro; en el puente del Canal.

De guardas.—Calle de la Arganzuela; Flor Baja; paseo de Areneros (derribo); Vigilante de noche para el Almacén general y Gimnasio del cuerpo de Bomberos; para la asistencia del alumbrado en la calle de Alcalá.

Madrid 30 de Julio de 1903.—El Arquitecto 2.º Jefe, P. A., José Monasterio.

Servicios prestados por el ramo de Limpiezas y riegos durante los días del 24 al 30 de Julio, con expresión de los jornales é importe de los mismos.

	Pesetas.
Por 4.731 jornales al personal de barrenderos	10.887'25
Por 1.055 id. al id. de arrastres	2.570
TOTAL	13.457'25

Carros de basura extraída de la Capital durante los siete días, 805.

Se ha efectuado el riego á diario con las 79 mangas, en las 4.000 bocas de riego.

Idem id. id. con las 37 cubas, en las calles y paseos donde no existen bocas de fuego.

DIRECCION DEL ALUMBRADO PUBLICO

GABINETE FOTOMÉTRICO

Servicio de comprobación del gas del alumbrado público durante los días del 23 al 29 del mes de la fecha.

Número de experimentos practicados	41
Oscilaciones del tipo medio de intensidad luminosa (para 42 gramos de aceite), máxima litros	22'2
Oscilaciones del tipo medio de intensidad luminosa (para 42 gramos de aceite), mínima, litros	24'6
Tipo medio de intensidad luminosa obtenido de todas las medias, litros	98'21
Intensidades parciales extremas obtenidas (para 10 gramos de aceite), máxima, litros	96'47
Idem id. id., mínima, id.	99'33
Oscilación de la presión en el manómetro del gabinete durante los experimentos, máxima, milímetros	38
Idem id. id., mínima, id.	37

El papel impregnado de acetato de plomo no ha sufrido alteración, lo que indica que el gas no contenía hidrógeno sulfurado.

Madrid 29 de Julio de 1903.—El Jefe de alumbrado y comprobación, Fausto Garagarza.

Bajas naturales ocurridas en el alumbrado público durante la semana del 24 al 30 de Julio.

Distrito del Hospicio, 13 horas y 10 minutos; Chamberí, 27 horas 20 minutos; Buenavista, 9 horas y 10 minutos; Congreso, 30 minutos; Hospital, 17 horas y 50 minutos; Inclusa, 8 horas y 10 minutos; Latina, 3 horas; Universidad, 105 horas. Total, 184 horas y 10 minutos.

El alumbrado público por gas lució en los diez distritos de la capital desde las ocho y cinco minutos de la tarde, hasta las cuatro y cinco minutos de la mañana, en los días del 24 al 30 de Julio de 1903.

TENENCIAS DE ALCALDIA

Juicios celebrados, visitas giradas y comisos verificados del 24 al 30 de Julio de 1903.

DENUNCIAS PRESENTADAS	DISTRITOS										TOTALES
	Centro.	Hospicio.	Chamberí.	Buenavista.	Congreso.	Hospital.	Inclusa.	Latina.	Palacio.	Universidad.	
Por infracciones de las Ordenanzas Municipales	»	14	»	»	2	76	»	»	»	6	98
Por contravención de dichas Ordenanzas y disposiciones de la Alcaldía Presidencia sobre elaboración y venta de pan	»	1	»	»	5	3	»	»	»	»	9
TOTALES	»	15	»	»	7	79	»	»	»	6	107
Juicios celebrados sobreseídos	»	»	»	»	»	2	»	»	»	4	6
Idem apercibidos	»	5	»	»	»	13	»	»	»	2	20
Idem multados	»	39	»	»	»	30	»	»	»	12	81
Al Juzgado Municipal	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTALES	»	44	»	»	»	45	»	»	»	18	107
Importe de las multas impuestas, pesetas	»	119	»	»	»	412	»	»	»	73	604
Juicios al apremio	»	»	»	»	9	»	»	»	»	1	1
Juicios pendientes	»	15	»	»	»	34	»	»	»	20	78

No se ha verificado juicios en las Tenencias de Alcaldía de Chamberí, Buenavista, Inclusa y Latina. No se ha recibido datos de la del Centro y Palacio.

BENEFICENCIA

CASAS DE SOCORRO

Servicios prestados por las mismas en la semana del 24 al 30 de Julio de 1903.

FACULTATIVOS

CLASE DEL SERVICIO	DISTRITOS										TOTAL
	Centro.	Hospicio.	Chamberí.	Buenavista.	Congreso.	Hospital.	Inclusa.	Latina.	Palacio.	Universidad.	
Enfermos asistidos á domicilio.	12	11	55	160	24	39	47	39	42	37	466
Idem en consulta general	13	20	105	18	22	72	70	52	41	45	458
Idem en la de enfermedades de la mujer.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem en la especial de niños.	»	»	»	»	»	»	»	»	181	»	181
Idem en la id. de la vista.	»	»	»	»	48	»	»	»	»	»	48
Operaciones de la vista.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem en id. de la garganta, nariz y oídos.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Reconocimientos de niños.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Accidentes socorridos por los Médicos de guardia.	85	41	125	»	51	73	169	81	121	69	69
Partos y abortos asistidos.	»	2	»	2	2	2	1	»	»	»	»
Vacunaciones.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Revacunaciones.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4
Reconocimiento de enajenados.	»	1	2	»	1	»	»	1	»	»	2
Idem de cadáveres.	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Asistencia á incendios.	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1
TOTAL.	110	76	288	180	148	186	287	173	385	151	2.984

ADMINISTRATIVOS

NÚMERO DE PERSONAS SOCORRIDAS POR DISTRITOS

CLASE DE LOS SERVICIOS CONCEDIDOS	DISTRITOS										TOTAL
	Centr.	Hospicio.	Chamberí.	Buenavista.	Congreso.	Hospital.	Inclusa.	Latina.	Palacio.	Universidad.	
Medicinas.	25	67	163	74	46	274	422	91	219	82	1.463
Sanguijuelas.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Aparatos ortopédicos.	»	3	»	2	»	2	1	1	»	»	9
Leche de } Burras.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Leche de } Cabras.	»	»	»	»	»	»	»	»	10	»	10
Leche de } Vacas.	3	4	4	2	5	2	4	»	9	»	33
Pensiones de lactancia.	2	»	»	4	8	10	3	1	»	»	28
Viveres. } Pan.	15	14	14	48	20	12	16	»	»	24	163
Viveres. } Carne.	15	14	14	48	20	12	16	»	»	24	163
Viveres. } Tocino.	15	14	14	48	20	12	16	»	»	24	163
Viveres. } Garbanzos.	15	14	14	48	20	12	16	»	»	24	163
Viveres. } Chocolate.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Carbón.	15	14	14	48	20	12	16	»	»	24	163
Ropas. } Jergones.	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	1
Ropas. } Sábanas.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Ropas. } Mantas.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Ropas. } Chalecos.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Ropas. } Mantones.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Ropas. } Camisas.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Ropas. } Envolturas.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL.	105	144	237	322	159	348	510	94	238	202	2.359

SANIDAD

LABORATORIO QUÍMICO Y MICROGRÁFICO

Análisis de las aguas potables que abastecen la Capital.—Días del 25 al 31 de Julio.

AGUA DEL LOZOYA

ELEMENTOS DETERMINADOS	DÍAS DE LA SEMANA						
	25	26	27	28	29	30	31
Residuo fijo en disolución, á + 180° C. por litro.....	0'056	»	0'056	0'056	0'056	0'056	0'056
Idem en suspensión.....	0'001	»	0'001	0'001	0'001	0'001	0'001
Materia orgánica total, representada en ácido oxálico y valorada en líquido ácido.....	0'0073	»	0'0076	0'0090	0'0088	0'0085	0'0086
Idem id. id. en líquido alcalino.....	0'0073	»	0'0074	0'0090	0'0087	0'0085	0'0084
Oxígeno disuelto.....	0'0083	»	0'0073	0'0070	0'0077	0'0075	0'0078
Nitrógeno nitroso, reacción directa.....	No.	»	No.	No.	No.	No.	No.
Idem amoniacal, id. id.....	»	»	»	»	»	»	»

AGUA DEL CANALILLO

ELEMENTOS DETERMINADOS	DÍAS DE LA SEMANA						
	25	26	27	28	29	30	31
Residuo fijo en disolución á + 180° C. por litro.....	0'056	»	0'056	0'056	0'056	0'056	0'056
Idem en suspensión.....	0'001	»	0'001	0'001	0'001	0'001	0'001
Materia orgánica total, representada en ácido oxálico y valorada en líquido ácido.....	0'0079	»	0'0080	0'0118	0'0118	0'0100	0'0102
Idem id. id. en líquido alcalino.....	0'0078	»	0'0079	0'0117	0'0100	0'0098	0'0099
Oxígeno disuelto.....	0'0082	»	0'0074	0'0069	0'0068	0'0075	0'0078
Nitrógeno nitroso reacción directa.....	No.	»	No.	No.	No.	No.	No.
Idem amoniacal, id., id.....	»	»	»	»	»	»	»

VIAJES ANTIGUOS

DÍAS	NOMBRE DE LOS VIAJES	EN UN LITRO						
		Residuo fijo en disolución.	Residuo fijo en suspensión.	MATERIA ORGÁNICA TOTAL, REPRESENTADA EN ÁCIDO OXÁLICO		Oxígeno disuelto.	REACCIONES DIRECTAS	
				Líquido ácido.	Líquido alcalino.		Nitrógeno amoniacal.	Nitrógeno nitroso.
25	Casa de Campo.....	0'269	0'005	0'0100	0'0099	0'0066	No.	No.
27	Retiro.....	0'408	»	0'0049	0'0047	0'0070	»	»
28	Berro.....	0'768	»	0'0031	0'0030	0'0080	»	»
29	Amaniel.....	0'398	»	0'0032	0'0031	0'0067	»	»
30	Castellana.....	0'442	»	0'0047	0'0047	0'0070	»	»

Ninguna alteración sensible se ha apreciado en las aguas del Lozoya, durante la semana á que hacen referencia los anteriores análisis. Su aspecto ha sido sensiblemente claro y la totalidad de materia orgánica dentro de los límites que el Laboratorio tiene como normales para las aguas de la citada procedencia.

Por lo que se relaciona con el agua del Canalillo, en ella se ha observado un brusco aumento en la materia orgánica á partir del día 28, que ha casi duplicado las cifras obtenidas para la del depósito, hecho que demuestra, una vez más, la constante contaminación á que está expuesta.

Las combinaciones nitrogenadas no han sido evidenciadas ningún día por reacción directa.

Las muestras de agua destinadas á los análisis químico y bacteriológico, han sido tomadas simultáneamente.

ANÁLISIS

Durante los días laborables de la semana, se han presentado 91 muestras de diversa naturaleza y procedencia para el análisis.

VISITAS DE INSPECCIÓN PRACTICADAS POR LOS PERITOS QUÍMICOS

Almacenes y tiendas de comestibles, 35; almacenes y tiendas de vinos, 25; vaquerías y puestos de leche, 83; cafés, 3; café económico, 1; tahonas, 10; fábrica de vinagre, 1; horchatería, 1; fábrica de jabón, 1.

Suman, 160.

DESINFECCIÓN

Número total de desinfecciones practicadas, 512.

Idem id. de ropas esterilizadas en las estufas, 668.

Desinfecciones practicadas en cuartos desalquilados, 8.

MOVIMIENTO DE DOCUMENTOS

Comunicaciones y expedientes ingresados, 7.

Idem id. salidos, 91.

Madrid 1.º de Agosto de 1903.—El Director Jefe del Laboratorio, Dr. C. Chicote.

JUNTA TÉCNICA MUNICIPAL DE SALUBRIDAD É HIGIENE

Resumen de los trabajos realizados por esta Junta durante el mes de Julio del año actual.—Interior y Ensanche.

- Informes en expedientes de obras de nueva construcción, 11.
- Idem en id. de id. de reforma, 6.
- Idem en id. de licencia para alquilar, 5.
- Idem en id. de id. para obras de saneamiento, 186.
- Idem en id. sobre apertura de establecimientos de enseñanza no oficiales, 1.
- Idem en id. solicitando placas de saneamiento, 6.

- Comunicaciones dirigidas al Excmo. Sr. Alcalde Presidente, 1.
- Certificaciones expedidas, 13.
- Placas de saneamiento concedidas, 13.
- Visitas de inspección verificadas, 21.
- Consultas evacuadas sobre casos especiales é interpretación del Bando sobre higiene urbana, 15.
- Citaciones verificadas, 16.
- Sesiones celebradas, 6.
- Total, 300.

Madrid 31 de Julio de 1903.—El Secretario, F. Montaldo.

ABASTOS

ADMINISTRACION DE LOS MATADEROS MUNICIPALES

Recaudación por derechos de degüello, precio del ganado, etc., en la semana del 22 al 28 de Julio de 1903, y su comparación con igual periodo de 1902.

Reses degolladas en la semana y en igual periodo del año anterior.	RESES				KILOGRAMOS				INGRESOS por degüello — Pesetas.	
	Vacas.	Terneras.	Lanares.	Cerda.	Vacas.	Terneras.	Lanares.	Cerda.		
1903.....	1.298	358	5.883	»	242.636'2	15.438	60.385'5	»	8.064'20	
1902.....	1.232	380	5.521	»	239.825'2	15.309	54.015'5	»	7.706'40	
Diferencia.	En más...	66	»	362	»	2.811	129	6.370	»	357'80
	En menos.	»	22	»	»	»	»	»	»	»
RESSES DEGOLLADAS EN EL AÑO Y SU COMPARACIÓN										
1903.....	38.160	9.254	187.219	23.936	8.260.884'6	431.906'5	1.747.873'8	2.431.829	311.729'20	
1902.....	38.572	11.121	151.695	20.614	7.995.369'4	488.363'5	1.415.326'1	2.221.991'5	293.456'50	
Diferencia.	En más...	»	»	35.524	3.322	265.515 2	»	332.547'7	209.837'5	18.272'70
	En menos.	412	1.867	»	»	»	56.457	»	»	»

Precio del ganado.—El precio del kilogramo en la semana fué el de 1'50 á 1'76 pesetas en el vacuno, y 1'31 á 1'57 en los lanares.

Procedencia del ganado.—Madrid, 54 vacas, 15 terneras y 273 lanares; Toledo, 98 vacas, 19 terneras y 1.235 lanares; Ciudad Real, 211 vacas, 17 terneras y 1.510 lanares; Córdoba, 154 vacas, 20 terneras y 1.168 lanares; Badajoz, 162 vacas, 14 terneras y 956 lanares; Sevilla, 94 vacas, 18 terneras y 741 lanares; Avila, 69 vacas, 34 terneras; Segovia, 82 vacas y 46 terneras; Zamora, 98 vacas y 39 terneras; Salamanca, 81 vacas y 46 terneras; Palencia, 99 vacas y 42 terneras; León, 90 vacas y 48 terneras.

Reses desechadas en vida.—10 vacas y 9 terneras.

MERCADO PUBLICO DE GANADOS

Derechos recaudados por estancias de ganados y expedición de certificados ó guías de contratación.

PERÍODOS	CLASES DE GANADO							IMPORTE en pesetas.
	Vacuno.	Rastras de idem.	Caballar.	Mular.	Asnal.	Carros.	Contratos y guías	
	A 0'15 pts.	A 0'10 pts.	A 0'15 pts.	A 0'15 pts.	A 0'10 pts.	A 0'25 pts.	A 1'50 pts.	
Día 22 de Julio de 1903.....	205	10	»	»	»	»	»	31'75
Día 23.....	169	8	20	99	68	18	9	68'80
Día 24.....	209	28	»	»	»	»	»	34'15
Día 25.....	159	13	»	»	»	»	»	25'15
Día 27.....	166	21	»	»	»	»	»	27'00
Día 28.....	223	20	»	»	»	»	»	35'45
Día 29.....	145	3	»	»	»	»	»	22'05
Día 30.....	203	11	13	109	53	27	2	64'90
Día 31.....	227	8	»	»	»	»	»	34'85
TOTAL RESES.....	1.706	122	33	208	121	45	11	
TOTAL PESETAS.....	255'90	12'20	4'95	31'20	12'10	11'25	16'50	344'10

RESUMEN DEL MES DE JULIO

PERÍODOS	CLASES DE GANADO					CARROS A 0'25 pta.	GUÍAS A 1'50 pta.	IMPORTE — PESETAS
	Vacuno.	Rastras de idem.	Caballar.	Mular.	Asnal.			
	A 0'15 pta.	A 0'10 pta.	A 0'15 pta.	A 0'15 pta.	A 0'10 pta.			
Del 1 al 7 de Julio de 1903'.....	986	90	41	137	61	25	14	216'95
Del 8 al 14 de idem.....	1.035	67	28	152	62	28	7	212'65
Del 15 al 21 de idem.....	1.198	64	20	98	61	28	12	231'90
Del 22 al 28 de idem.....	1.131	100	20	99	68	18	8	220'80
Del 29 al 31 de idem.....	575	22	13	109	53	27	2	121'80
Suma.....	4.925	343	122	595	305	126	43	1.007'10
De Enero á Junio de 1903.....	15.969	493	1.488	4.445	1.645	571	164	3.887'85
TOTAL.....	20.894	836	1.610	5.040	1.950	697	207	4.894'95
De Enero á Julio de 1902.....	17.678	1.084	2.155	3.895	2.085	462	212	4.309'60
Diferencia..	3.216	»	»	1.145	»	235	»	585'35
	»	248	545	»	131	»	5	»

PRECIO MEDIO EN PLAZA

durante los días del 24 al 30 de Julio de 1903, de los artículos que á continuación se expresan.

CARNES Y GRASAS

Vaca, kilo 2'60 pesetas.—Terñera, kilo 2'65.—Carnero, kilo 2'13, Tocino, kilo 2'00.—Jamón, kilo 4'25.—Mantequilla, kilo 2'13.—Embutidos, kilo 4'50.—Chorizos, docena 3'13.—Cabritos, uno 7'75.

AVES Y CAZA

Gallinas, una 3'90 pesetas.—Palominos, par 1'25.—Pichones, par 2'13.—Conejos, par 2'75.

PESCADOS Y MARISCOS

Merluza, kilo 1'90 pesetas.—Sardinas, kilo 0'90.—Besugo, kilo 1'95.—Pajeles, kilo 1'85.—Calamares, kilo 1'75.—Salmonetes, kilo 3'60.—Almejas, kilo 0'75.—Langostas, una 6'50.—Congrio, kilo 1'50.—Truchas, kilo 3'75.—Salmón, kilo 4'25.—Lenguados, kilo 3'50.—Percebes, kilo 1'75.

Pescadillas, kilo 2'50.—Lubinas, kilo 3'75.—Angulas, kilo 3'90.—Peces, kilo 1.—Escabeche, kilo 2'75.

LEGUMBRES, FRUTAS Y VERDURAS

Garbanzos, kilo 1'30 pesetas.—Judías, kilo 0'70.—Arroz, kilo 0'70.—Patatas, kilo 0'15.—Frutas, kilo 0'65.—Judías, kilo 0'30.—Tomates, kilo 0'30.—Ajos, 0'45.—Lechugas, docena 0'45.—Limonos, ciento 4'50.—Pimientos, ciento 1'50 Naranjas, ciento 13'75.—Pepinos, kilo 0'30.—Sandías, kilo 0'40.—Melones, kilo 0'35.

LÍQUIDOS

Vino, litro 0'63.—Aceite, litro 1'35 pesetas.

COMBUSTIBLES

Carbón vegetal, kilo 0'19 pesetas.—Carbón mineral, kilo 0'09.—Carbón de cok, kilo 0'08.—Petróleo, litro 0'78.

VARIOS

Huevos, ciento 10'25 pesetas.—Jabón kilo 1'10.—Pan, kilo 0'42.

CEMENTERIOS

Inhumaciones durante la semana y en igual periodo del quinquenio anterior.

CEMENTERIOS	INHUMACIONES					
	1903	1902	1901	1900	1899	1898
Nuestra Sra. de la Almudena.....	268	291	256	392	256	246
San Justo.....	13	19	9	17	16	21
San Lorenzo.....	7	12	9	20	21	17
Santa María.....	8	5	7	12	10	10
San Isidro.....	3	2	3	4	3	9
Civil.....	»	4	3	2	»	»
	299	333	287	447	306	303
Fetos inhumados en el de Ntra. Sra. de la Almudena.....	16	23	16	23	10	17

Imprenta Municipal.